



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIX

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de febrero de 2015

No. 37

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS QUE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA O BAJA DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO, DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN ALGÚN MOVIMIENTO INTERNO O CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, O DERIVADO DE LAS FUNCIONES QUE REALICEN.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE BIENES POR MODIFICACIÓN PATRIMONIAL.

AVISOS JUDICIALES: 118-BI, 127-BI, 965, 970, 969, 976, 978, 973, 975, 972, 971, 966 y 387-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 974, 977, 129-BI, 130-BI, 967, 964, 984, 968, 982, 981, 980, 983, 963, 390-AI, 984-BIS, 979, 388-AI, 389-AI, 128-BI, 392-AI y 391-AI.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

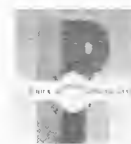
SECCION SEGUNDA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

Contraloría



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CONTRALORÍA

Acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso, de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, o derivado de las funciones que realicen.

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS, Contralor del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracción I, 78, 79, 80 y 88 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 153 y 155 fracción V del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 8 fracción XIX y 12 fracciones XIX y XX del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en sus artículos 79 y 80 establece, quienes y cuando los servidores públicos están obligados por empleo o funciones a presentar manifestación de bienes por alta o baja.

Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece como función de esta Contraloría en su artículo 155 fracción V *"Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de Manifestación de Bienes, debiendo recibirlas, registrarlas y custodiarlas, dando seguimiento a su evolución patrimonial"*.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO**SOBRE LAS ALTAS O BAJAS**

- PRIMERO.-** Todo el personal del **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Contraloría del Poder Legislativo**, deberá presentar manifestación de bienes, **sin importar nivel salarial o categoría**.
- SEGUNDO.-** En la **Secretaría de Administración y Finanzas**, quienes ocupen cargo de Jefe de Departamento hasta Secretario, **todos** aquellos que laboren en los departamentos de Seguridad, Adquisiciones, Bienes Muebles y Control Vehicular, quienes tengan un sueldo bruto igual o mayor al de Jefe de Departamento; y el personal que desempeñe funciones de supervisión, inspección, manejo de fondos, custodia de bienes y valores, efectúen pagos de cualquier índole o realicen adquisiciones de bienes y servicios, **deberán presentar manifestación de bienes**.
- TERCERO.-** En la **Secretaría de Asuntos Parlamentarios** quienes ocupen cargo de Jefe de Departamento hasta Secretario, el personal que labore en la Biblioteca, aquellos que tengan un sueldo bruto igual o mayor al de Jefe de Departamento; y el personal que desempeñe funciones de supervisión, inspección, manejo de fondos, custodia de bienes y valores, efectúen pagos de cualquier índole o realicen adquisiciones de bienes y servicios, **deberán presentar manifestación de bienes**.
- CUARTO.-** En la **Junta de Coordinación Política, Dirección General de Comunicación Social, Unidad de Información del Poder Legislativo e Instituto de Estudios Legislativos**, quienes ocupen el cargo de Jefe de Departamento hasta Director, aquellos que tengan un sueldo bruto igual o mayor al de Jefe de Departamento, y el personal que desempeñe funciones de supervisión, inspección, manejo de fondos, custodia de bienes y valores, efectúen pagos de cualquier índole o realicen adquisiciones de bienes y servicios, **deberán presentar manifestación de bienes**.
- QUINTO.-** Cuando un servidor público cause baja del empleo, cargo o comisión que lo obligue a presentar Manifestación de Bienes antes de que concluya el plazo de los sesenta días naturales para presentar su Alta, y aún no la hubiese realizado, bastará con que presente en tiempo su Manifestación de Bienes por Baja, y de esa forma cumplirá con la obligación de ambas.

SOBRE LOS MOVIMIENTOS INTERNOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCION

- PRIMERO.-** Cuando el servidor público ya se encuentre obligado a la presentación de manifestación de bienes, y tenga un cambio de adscripción, categoría y/o percepciones y con este movimiento continúe permaneciendo dentro de los criterios antes mencionados, **no** deberá presentar manifestación de bienes por **baja y alta**. En caso de que con el cambio quede fuera de la obligación, deberá presentar manifestación de bienes por **baja** dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del cambio.
- SEGUNDO.-** Si el servidor público ya se encuentra laborando, pero no presenta manifestación de bienes, y ocurre un cambio que lo incluya dentro de los obligados, ya sea por adscripción, categoría, nivel salarial, sueldo bruto o realización de funciones, deberá presentar manifestación de bienes por **alta** dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del cambio.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, teniendo para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja sesenta días naturales posteriores a la fecha de ingreso o terminación del cargo, misma que es proporcionada por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- SEGUNDO.-** Si la fecha de vencimiento de la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja ocurre en sábado, domingo, día no laborable o período vacacional del Poder Legislativo; deberá presentarla el día hábil siguiente.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil quince.

EL CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS
(RÚBRICA).

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO****Contraloría**

Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar manifestación de bienes por modificación patrimonial.

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS.- Contralor del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracción I, 78, 79, 80, 82 y 88 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 153 y 155 fracción V del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 8 fracción XIX y 12 fracciones XIX y XX del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, determinan los servidores públicos que por su empleo o funciones están obligados a presentar manifestación de bienes anual por modificación patrimonial.

Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece como función de esta Contraloría en su artículo 155 fracción V *"Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de Manifestación de Bienes, debiendo recibirlas, registrarlas y custodiarlas, dando seguimiento a su evolución patrimonial"*.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO**SOBRE LA ACTUALIZACIÓN ANUAL 2014**

- PRIMERO.-** Están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad, durante el mes de mayo del 2015 bajo protesta de decir verdad, todos aquellos servidores públicos que hayan percibido ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2014 y que al término de este acuerdo se anexan.
- SEGUNDO.-** No están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad, los servidores públicos cuya fecha de baja ocurra durante los primeros cuatro meses del 2015.
- TERCERO.-** Si la baja ocurre en mayo, se presentará la declaración anual, registrando las modificaciones a su patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2014, y dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del cargo, deberá presentar la baja correspondiente, registrando en ella todo su patrimonio y los ingresos obtenidos del 01 de enero del 2015 a la fecha de baja.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil quince.

EL CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO
VICTORINO BARRIOS DÁVALOS
(RÚBRICA).

Nº.		
1.	ÁVILA RODRÍGUEZ, GASPAR	ASESOR
2.	CASTANEDA RODRÍGUEZ, GERMAN	ASESOR
3.	GONZALEZ REYES, ARELY	ASESOR
4.	LUNA MARTÍNEZ, ROBERTO	ASESOR
5.	MARTÍNEZ ALDANA, TERESO	ASESOR
6.	MARTÍNEZ MEJÍA, ERNESTO	ASESOR
7.	PALOS ALBURQUERQUE, JOSÉ MIGUEL	ASESOR
8.	PORTILLO SANCHEZ, FELIPE JUAN JESÚS	ASESOR
9.	RÍOS ORTEGA, MAURICIO DANIEL	ASESOR
10.	SALGADO SANTANA, BEATRIZ VERÓNICA	ASESOR
11.	SUAREZ PEREDA, JONATHAN GUILLERMO	ASESOR
12.	TOLEDO HERNÁNDEZ, BRENDA GIOVANNA	ASESOR
13.	VARGAS DE ARCOS, JORGE ABEL	ASESOR
14.	ZEPEDA NAVA, ALEJANDRO	SECRETARIO TÉCNICO
LVIII LEGISLATURA		
15.	ABAD DE JESÚS, JUAN	DIPUTADO
16.	AGUNDIS ARIAS, ALEJANDRO	DIPUTADO
17.	ALMANZA MONROY, FIDEL	DIPUTADO
18.	APARICIO ESPINOSA, MARÍA DE LOURDES	DIPUTADA
19.	ARANA CASTRO, LUIS ALFONSO	DIPUTADO
20.	ARZOLA VARGAS, XÓCHITL TERESA	DIPUTADA
21.	BALDERAS TREJO, ANA MARIA	DIPUTADA
22.	BAUTISTA LÓPEZ, HECTOR MIGUEL	DIPUTADO
23.	BENITEZ AVILES, SAÚL	DIPUTADO
24.	BENITEZ GREGORIO, LEONARDO	DIPUTADO
25.	BORJA TEXOCOTITLA, FELIPE	DIPUTADO
26.	BRAVO ÁLVAREZ MALO, ALFONSO GUILLERMO	DIPUTADO
27.	CASTILLA GARCÍA, GUADALUPE GABRIELA	DIPUTADA
28.	CASTREJÓN MORALES, MARCOS MANUEL	DIPUTADO
29.	CASTRO HERNANDEZ, ALEJANDRO	DIPUTADO
30.	CATALÁN VALDEZ, JOCÍAS	DIPUTADO
31.	CORONA RIVERA, ARMANDO	DIPUTADO
32.	COUTTOLENC GÜEMEZ, JOSÉ ALBERTO	DIPUTADO
33.	DEL MAZO MORALES, GERARDO	DIPUTADO
34.	ENRIQUEZ FUENTES, JESUS RICARDO	DIPUTADO
35.	ESCOBEDO ILDEFONSO, APOLINAR	DIPUTADO
36.	ESTRADA GARIBAY, VÍCTOR MANUEL	DIPUTADO
37.	FERNANDEZ SANCHEZ, MARTHA ELVIA	DIPUTADA
38.	FLORES GUTIÉRREZ, ANNE	DIPUTADA
39.	GARCÍA ENRÍQUEZ, FERNANDO	DIPUTADO
40.	GARCÍA MORENO, SILVESTRE	DIPUTADO
41.	GARZA MARTÍNEZ, MARÍA TERESA	DIPUTADA
42.	GÓMEZ LUGO, ELDA	DIPUTADA
43.	GONZÁLEZ YAÑEZ, OSCAR	DIPUTADO
44.	GUSMÁN RODRIGUEZ, LORENZO ROBERTO	DIPUTADO
45.	GUTIÉRREZ RAMÍREZ, JUAN MANUEL	DIPUTADO
46.	HERNÁNDEZ GARCÍA, ELVIA	DIPUTADA
47.	HERNANDEZ MENESES, ALBERTO	DIPUTADO
48.	HERNANDEZ SILVA, HÉCTOR	DIPUTADO
49.	HERNÁNDEZ VARGAS, HUGO ANDRÉS	DIPUTADO
50.	HINOJOSA CÉSPEDES, ADRIANA DE LOURDES	DIPUTADA
51.	HINOJOSA MOLINA, NARCISO	DIPUTADO
52.	JUÁREZ JIMÉNEZ, ALONSO ADRIÁN	DIPUTADO
53.	LARA CALDERÓN, SILVIA	DIPUTADA
54.	LEYVA PIÑÓN, ANA YURIXI	DIPUTADA
55.	LÓPEZ CÁRDENAS, DAVID	DIPUTADO
56.	LOPEZ GARNICA, EPIFANIO	DIPUTADO
57.	MANCILLA ZAYAS, SERGIO	DIPUTADO

58.	MARRÓN AGUSTÍN, LUIS GILBERTO	DIPUTADO
59.	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARLON	DIPUTADO
60.	MARTÍNEZ MIRANDA, HIGINIO	DIPUTADO
61.	MARTÍNEZ VARGAS, OCTAVIO	DIPUTADO
62.	MARTÍNEZ VENTURA, LUIS ENRIQUE	DIPUTADO
63.	MAYA DE LA CRUZ, TITO	DIPUTADO
64.	MAZUTTI DELGADO, ENRIQUE AUDENCIO	DIPUTADO
65.	MENDOZA VELÁZQUEZ, ENRIQUE	DIPUTADO
66.	MERCADO ÁVILA, IRAD	DIPUTADO
67.	MILLÁN MARQUEZ, JUAN JAFFET	DIPUTADO
68.	MONROY ESTRADA, AMADOR	DIPUTADO
69.	MORALES POBLETE, NORBERTO	DIPUTADO
70.	OLVERA HERNÁNDEZ, GABRIEL	DIPUTADO
71.	PACHECO REYES, ERICK	DIPUTADO
72.	PARRA SÁNCHEZ, DAVID	DIPUTADO
73.	PEDROZA JIMÉNEZ, HÉCTOR	DIPUTADO
74.	PICHARDO LECHUGA, JOSÉ IGNACIO	DIPUTADO
75.	PORTUGUEZ FUENTES, ARMANDO	DIPUTADO
76.	RAMÍREZ NÚÑEZ, ULISES	DIPUTADO
77.	REAL SALINAS, DORA ELENA	DIPUTADA
78.	RODRÍGUEZ HURTADO, MARCO ANTONIO	DIPUTADO
79.	RODRÍGUEZ POSADA, FRANCISCO	DIPUTADO
80.	ROJAS SAN ROMÁN, FRANCISCO LAURO	DIPUTADO
81.	RUIZ MORENO, LAURA IVONNE	DIPUTADA
82.	SÁNCHEZ GRANADOS, JUAN DEMETRIO	DIPUTADO
83.	SÁNCHEZ POMPA, ROBERTO ESPIRIDIÓN	DIPUTADO
84.	SOTO ESPINO, ARMANDO	DIPUTADO
85.	TORRES HUITRÓN, JOSÉ ALFREDO	DIPUTADO
86.	URBINA BEDOLLA, AARÓN	DIPUTADO
87.	VALLEJO TINOCO, ARIEL	DIPUTADO
88.	VARGAS DEL VILLAR, ENRIQUE	DIPUTADO
89.	VARGAS REYES, EVERARDO PEDRO	DIPUTADO
90.	ZEPEDA MARTÍNEZ, LETICIA	DIPUTADA
GRUPOS PARLAMENTARIOS		
91.	AGUILAR GARCÍA, ALEJANDRO	ASESOR
92.	ÁLCAZAR GUTIÉRREZ, JUAN PABLO	ASESOR
93.	ALMAZAN AVIÑA, DIEGO	ASESOR
94.	ÁLVAREZ NAJERA, JOSÉ	ASESOR
95.	ARIAS MENDOZA, SERGIO IVAN	ASESOR
96.	ÁRZATE GUTIÉRREZ, IGNACIO RAÚL	ASESOR
97.	ÁVILA GUIZAR, AMADO MARTÍN	ASESOR
98.	AYALA SANABRIA, JORGE LUIS	ASESOR
99.	BALDERAS SOTO, CARMEN LIZETH	ASESOR
100.	BARRAZA MONROY, ANA ELENA	ASESOR
101.	BARRÓN LÓPEZ, OLGA	ASESOR
102.	BASURTO GÓNZALEZ, DARÍO	ASESOR
103.	BELLO YAÑEZ, JOSÉ LUIS	ASESOR
104.	BERNAL ROSALES, OLYNHO	ASESOR
105.	CAPETILLO ZAMORA, RENE ROGELIO	ASESOR
106.	CARBAJAL MÉNDEZ, LILIANA	ASESOR
107.	CARPINTEYRO CRUZ, ERIK RAÚL	ASESOR
108.	CASTELAR GUTIÉRREZ, ANTONIO	ASESOR
109.	CASTILLO VÁZQUEZ, SALOMON	ASESOR
110.	CASTRO GUTIÉRREZ, JUAN SALVADOR	ASESOR
111.	CORNEJO ARROYO, JULIO	ASESOR
112.	CRUZ JARAMILLO, DIONICIA	ASESOR
113.	DÍAZ GARNICA, JOSÚE ERICK	ASESOR
114.	DÍAZ MORALES, JULIETA	ASESOR
115.	DORANTES SANDOVAL, RUBÉN	ASESOR
116.	DURAN GALLARDO, JESÚS ALBERTO	ASESOR
117.	ESPAZZA HERNÁNDEZ, DANIEL	ASESOR
118.	ESQUIVEL GUTIÉRREZ, GUMARO ANTONIO	ABOGADO DICTAMINADOR
119.	ESTRADA ROJAS, KARLA	ASESOR
120.	FERNÁNDEZ CRUZ, ESTEBAN	ASESOR
121.	FLORES CIMA, MARÍA EUGENIA	ASESOR
122.	GARCÍA ALCANTARA, CONCEPCIÓN HEIDI	ASESOR
123.	GARCÍA BADILLO, JOSÉ LUIS	ASESOR
124.	GARCÍA NIEVES, MARÍA DE LOS ANGELES MINERVA	ASESOR

125.	GARDUÑO PEÑALOZA, SERGIO	ASESOR
126.	GARDUÑO RUÍZ, VALDEMAR ROMAN	ASESOR
127.	GÓMEZ CASTAÑO, ORLANDO	ASESOR
128.	GÓMEZ ESPINOSA, DANIEL	ASESOR
129.	GONZÁLEZ ESPINOZA, KATIA	ASESOR
130.	GONZÁLEZ FLORES, LILIANA	SECRETARIA
131.	GONZÁLEZ MENDEZ, JOHANA PAMELA	ASESOR
132.	GONZÁLEZ ROMERO, JUANA	ASESOR
133.	GUADARRAMA CUETO, GRETTA	ASESOR
134.	GUZMÁN SÁNCHEZ, ALMA LIDIA	ASESOR
135.	HERNÁNDEZ EFIFANIO, ÁNGEL	ASESOR
136.	HERNÁNDEZ MALDONADO, VERÓNICA SOFÍA	ASESOR
137.	IRACHETA VELASCO, EUGENIA	ASESOR
138.	JAIME PÉREZ, BLANCA ESTHELA	ASESOR
139.	JIMÉNEZ ÁLVAREZ, SILVIA ANGELICA	ASESOR
140.	JIMÉNEZ BLANCAS, FERNANDO CUITLAHUAC	ASESOR
141.	JIMÉNEZ CABALLERO, GUADALUPE	ASESOR
142.	JIMÉNEZ ZAMUDIO, GUILLERMO RAFAEL	ASESOR
143.	JUÁREZ VÁZQUEZ, FERNANDO	ASESOR
144.	LEYVA ARROYO, CARMEN CORINA	ASESOR
145.	LICEAGA SÁNCHEZ, ELICA BETSABE	ASESOR
146.	LÓPEZ COLIN, BENJAMÍN	ASESOR
147.	MAC SWINEY TORRES, JACOBO ARMANDO	ASESOR
148.	MALDONADO VALDÉS, ANA MARÍA	ASESOR
149.	MALDONADO VILCHIS, MARTHA	SECRETARIA DE DIPUTADO
150.	MALVAEZ MIRANDA, GEOVANI	ASESOR
151.	MANZANO MENDOZA, AVELINO	ASESOR
152.	MARCIAL ESCALONA, ALFONSO	ASESOR
153.	MARTÍNEZ REYES, CHRISTOPHER EMMANUEL	ASESOR
154.	MEDINA GONZÁLEZ, EMMANUEL	ASESOR
155.	MIRANDA GÓMEZ, LUIS DAVID	ASESOR
156.	MUCIÑO MARTÍNEZ, LILIANA	ASESOR
157.	MUCIÑO MARTÍNEZ, MARÍA EUGENIA	ASESOR
158.	NARVAEZ LUNA, VÍCTOR MANUEL	ASESOR
159.	NAVA MARTÍNEZ, JOSUE	ASESOR
160.	NAVA NAVA, GENARO	ASESOR
161.	NÚÑEZ RODRÍGUEZ, SOCORRO	ASESOR
162.	ORTEGA BÁCENAS, CÉSAR	ASESOR
163.	OSORIO ROMERO, SERGIO BENITO	ASESOR
164.	PARRALES FLORES, MARÍA REFUGIO	ASESOR
165.	PÉREZ CASTELLANOS, MIRNA	ASESOR
166.	PÉREZ RUBIO, CÉSAR	ASESOR
167.	PLATA CID, MARÍA ASCENCIÓN	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
168.	POMPA HERNÁNDEZ, BRAULIO EMMANUEL	ASESOR
169.	QUIROZ SALCEDO, GILDARDO	ASESOR
170.	RAMÍREZ CARRASCO, HILDA BERNARDA	SECRETARIA
171.	RAMÍREZ ESQUIVEL, GILBERTO	ASESOR
172.	RAMÍREZ NUÑEZ, ODIN RAMSES	ASESOR
173.	REYES ANGUIANO, MARCO ANTONIO	ASESOR
174.	REYES MADERO, RUBÉN	ASESOR
175.	RIVAS CANCINO, MARÍA DE LOURDES	ASESOR
176.	RIVERA FLORES JORGE	ASESOR
177.	RIVERA TAVIZÓN, ALMA AMÉRICA	ASESOR
178.	ROJAS PORTILLO, ALAN GALDINO	ASESOR
179.	ROMERO CRUZ, TERESA DE JESÚS	ASESOR
180.	ROMERO VALDÉZ, JOSÉ RODOLFO	ASESOR
181.	RUÍZ GARCÍA, ÁNGEL JORDAN	ASESOR
182.	RUÍZ PACHECO, KHARLA LETICIA	ASESOR
183.	SALAS GALVÁN, LETICIA TERESA	ASESOR
184.	SALVADOR VALDÉS, MARÍA GLORIA	ASESOR
185.	SAMANIEGO MONTAÑO, MARTÍN	ASESOR
186.	SÁNCHEZ BELTRÁN, EMMA	ASESOR
187.	SANDOVAL NOGUEZ, DELFINO	ASESOR
188.	SILVA JIMÉNEZ, ORLANDO RENE	ASESOR
189.	SILVA JIMÉNEZ, RUBÉN ALEJANDRO	ASESOR
190.	SONDON SAAVEDRA, VÍCTOR HUGO	ASESOR
191.	SUÁREZ ESTEVEZ, RODRIGO	ASESOR

192.	TORRES OSORIO, ALFREDO GUILLERMO	ASESOR
193.	TREJO ALFARO, CLAUDIA IVETTE	ASESOR
194.	URIBE GARCÍA, ISAAC	ASESOR
195.	VALLEJO TINOCO, JORGE LUIS	ASESOR
196.	VÁZQUEZ AVILES, JOSÉ ALEJANDRO	ASESOR
197.	VEGA SUÁREZ, CARLOS ALBERTO	ASESOR
198.	VELAZCO SANTOS, CAROLINA	ASESOR
199.	VIDMA VELÁZQUEZ, ALEJANDRO	ASESOR
200.	VILCHIS GARCÍA, ROBERTO	ASESOR
201.	YÁÑEZ DELABRA, ARELI	ASESOR
202.	ZÁRATE MÁRQUEZ, ANA LYDIA	ASESOR
203.	ZARCO GARCÍA, RODRIGO	ASESOR
SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS		
204.	ÁLCANTARA FABELA, ROBERTO	AUXILIAR DE COMPRAS
205.	BARRIOS VEGA, CÉSAR JAVIER	SECRETARIO TÉCNICO
206.	BUENDÍA RAMÍREZ, CARLOS ALFONSO	SECRETARIO TÉCNICO
207.	CABRERA ALVARADO, CIRO ORLANDO	SECRETARIO TÉCNICO
208.	CARBAJAL ZÁVALA, ÁNGEL EDMUNDO	SECRETARIO TÉCNICO
209.	CARDOSO BADILLO, JUAN PABLO	SECRETARIO TÉCNICO
210.	CHAVEZ Y TELLO, JAVIER LUIS	SECRETARIO TÉCNICO
211.	CONTRERAS CONTRERAS, ALBERTO	COORDINADOR
212.	CONTRERAS RODRÍGUEZ, ERNESTO	SECRETARIO TÉCNICO
213.	COSÍO LEDESMA, MARIANO	SUBDIRECTOR
214.	CRUZ CRUZ, MARCO ANTONIO	SECRETARIO TÉCNICO
215.	DÁVILA ÁLVAREZ, GAUDENCIO ALEJANDRO	SECRETARIO TÉCNICO
216.	DEL VALLE CARRANZA, ANTONIO	SECRETARIO TÉCNICO
217.	DELGADO DÍAZ, JOSÉ DE JESÚS	ABOGADO DICTAMINADOR
218.	DOMÍNGUEZ MORALES, JAVIER	SECRETARIO
219.	EZETA MORALES, JUAN ERNESTO	ANALISTA DE SISTEMAS
220.	FUENTES HERNÁNDEZ, EDNA MARÍA DEL CARMEN	ASESOR
221.	GARCÍA FABREGAT, MAXIMO ALBERTO	COORDINADOR
222.	GARCÍA MEJÍA, OCTAVIO	ABOGADO DICTAMINADOR
223.	GARCÍA PINEDA, IVAN	SECRETARIO TÉCNICO
224.	GIL FLORES, MARTÍN	ANALISTA
225.	GINEZ SERRANO, TERESA	SECRETARIO TÉCNICO
226.	GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, ZOBEIR PABLO JESÚS	SECRETARIO TÉCNICO
227.	GOYENECHEA OBESO, ANTONIO ALFONSO	SECRETARIO TÉCNICO
228.	GUTIERREZ CAMACHO, OLIVER	SECRETARIO TÉCNICO
229.	GUZMÁN SÁNCHEZ, ALFREDO	ANALISTA
230.	HERNÁNDEZ DÁVILA, JOSÉ CARLOS	SECRETARIO TÉCNICO
231.	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JULIO CESAR	SECRETARIO TÉCNICO
232.	HERNÁNDEZ MORALES, SERGIO	SECRETARIO TÉCNICO
233.	HERRERA HERNÁNDEZ, SANTOS	SECRETARIO TÉCNICO
234.	HERRERA NUÑEZ, YANELI	SECRETARIO TÉCNICO
235.	HUERTA HERRERA, JAVIER	SECRETARIO TÉCNICO
236.	JUÁREZ MEZA, EDUARDO ARTURO	SECRETARIO TÉCNICO
237.	LEÓN CELÍS, ALEJANDRO ARTURO	SECRETARIO TÉCNICO
238.	LÓPEZ YEPEZ, CHRISTOPHER	SECRETARIO TÉCNICO

239.	LUNA HERNÁNDEZ, JOSÉ GUADALUPE	SECRETARIO TÉCNICO
240.	MACEDO AGUILAR, ALFONSO	DIRECTOR
241.	MARTINEZ ORTEGA, ANA LAURA	SECRETARIO TÉCNICO
242.	MARTÍNEZ PALACIOS, ROSALBA	TAQUIMECANO- GRAFA
243.	MEDINA VILCHIS, VIRGINIA	ASESOR
244.	MIRANDA GRANADA, MARÍA GUADALUPE	SECRETARIO TÉCNICO
245.	MONROY GÓNZALEZ, NORMA	ANALISTA CONTABLE
246.	NAVARRO REGALADO, ALFREDO DAGOBERTO	ANALISTA
247.	OLVERA FILOMENO, VÍCTOR ARMANDO	SECRETARIO TÉCNICO
248.	OROPEZA MENDEZ, ALFREDO	SECRETARIO TÉCNICO
249.	PACHECO REYES, BETSABE	SECRETARIO TÉCNICO
250.	PALMA LICEA, JAIME	ANALISTA
251.	REYES ARRAZOLA, IRMA ADRIANA	ANALISTA JURIDICO
252.	REYES PASTRANA, JORGE	SUBDIRECTOR
253.	RIVERA AGUILAR, MARCK OBLIO	SECRETARIO TÉCNICO
254.	ROMÁN CASTELLANOS, JOSÉ FÉLIX	SECRETARIO TÉCNICO
255.	ROMERO RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS	SECRETARIO TÉCNICO
256.	SAÉNZ VARGAS, SILVIA ARACELI	ASESOR
257.	SALAS RAMÍREZ, ARTURO	AUXILIAR DE ARCHIVO
258.	SALGADO ALBARRAN, GUILLERMO YSAURO	ANALISTA DE SISTEMAS
259.	SALGADO JIMÉNEZ, EVELIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
260.	SÁNCHEZ DÍAZ, ÁNGEL DANIEL	SECRETARIO TÉCNICO
261.	SÁNCHEZ GALDAMEZ, MARTÍN DANIEL	SECRETARIO TÉCNICO
262.	SEVILLA OLGUÍN, JESÚS OCTAVIO	ABOGADO DICTAMINADOR
263.	TALAVERA SILVA, CARLOS JESUS	ANALISTA
264.	ÚLLOA CASTILLO, EDUARDO ARTURO	ASISTENTE JURIDICO
265.	VARGAS HERNÁNDEZ, MARÍA ADRIANA	ASESOR
266.	VÁZQUEZ MORALES, DARÍO	OPERADOR DE AUDIO
267.	VERA ZÁRATE, JORGE	COORDINADOR
268.	VILLEGAS ACOSTA, MARIANO	SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN		
269.	ABARCA AMARO, SERGIO	AUDITOR
270.	ABASOLO ALVARADO, JUAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
271.	ACOSTA FLORES, GABRIEL	SOLVENTADOR
272.	ACUÑA DELGADO, LILIA	AUDITOR
273.	AGUILAR FLORES, JAVIER	ANALISTA
274.	AGUIRRE CASTILLO, ARTURO	ANALISTA
275.	ALBERTE UMPIERREZ, JOSEFINA	AUDITOR
276.	ALBITER ARCE, CONSUELO	AUDITOR
277.	ALFARO MORA, ALEJANDRO ULISES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
278.	ALVA PEÑA, MARÍA CRISTINA	AUDITOR
279.	ALVARADO FERNÁNDEZ, BEATRIZ SOLEDAD	AUDITOR
280.	ÁLVAREZ CAMPOS, PATRICIA	AUDITOR
281.	ÁLVAREZ NUÑEZ, LUIS	ANALISTA AUXILIAR
282.	ANDRADE MIRANDA, LUIS	SOLVENTADOR
283.	ANGUANO BALAM, JULIETA DEL CARMEN	AUXILIAR DE AUDITOR
284.	ANZALDO PALMA, JUAN FRANCISCO	ANALISTA
285.	ANZALDO URBINA, JESÚS	AUDITOR
286.	ARCE ARZATE, JUAN CARLOS JOSE MARIA	AUDITOR

287.	ARELLANO BENÍTEZ, ARMANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
288.	ARELLANO RIVERA, ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
289.	ARIAS VIEYRA, JESÚS	ANALISTA AUXILIAR
290.	ARRATIA ALAMO, FABIOLA	ASESOR
291.	ARREOLA CORONA, SONIA	AUDITOR
292.	ARRIAGA PÉREZ, ARTURO	AUDITOR
293.	ARVIZU BRISEÑO, MIRIAM ANGELICA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
294.	ARZALUZ VELÁZQUEZ, YESIKA GEORGINA	AUDITOR
295.	ARZATE HERNÁNDEZ, RAUL ARMANDO	AUDITOR
296.	ÁVILA BARRAGAN, ALBERTO ENRIQUE	AUDITOR
297.	ÁVILA FIGUEROA, JOSÉ LUIS	SUPERVISOR DE AUDITORIA
298.	ÁVILA GONZÁLEZ, GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
299.	ÁVILA JARDINES, ADRIAN DAVID	ABOGADO DICTAMINADOR
300.	ÁVILA PALOMINO, NADIA EDITH	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
301.	ÁVILA REYES, BLANCA ESTHELA	SOLVENTADOR
302.	AVILES SALGADO, AMÉRICA WENDY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
303.	BADILLO TORRES, MIGUEL ÁNGEL	AUDITOR
304.	BAHENA JARAMILLO, NORA LAURA	SOLVENTADOR
305.	BALDERAS JIMÉNEZ, ALMA LYDIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
306.	BALDERAS LEDEZMA, ADRIANA	AUDITOR
307.	BALLESTEROS GARCÍA, MARINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
308.	BASTIDA ARAUJO, EFRAÍN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
309.	BASTIDA RODRÍGUEZ, ALEXIS ISRAEL	SOLVENTADOR
310.	BAUTISTA CORRAL, CRISTINA GABRIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
311.	BAUTISTA ROMERO, CELIA CRISTOBALINA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
312.	BAZ FERREIRA, FERNANDO VALENTE	AUDITOR SUPERIOR
313.	BECERRIL BECERRIL, JESÚS ROLANDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
314.	BECERRIL DÍAZ, FABIOLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
315.	BECERRIL MARTÍNEZ, LORENA	SECRETARIA
316.	BECERRIL NABOR, CARLOS	AUDITOR
317.	BECERRIL RAMÍREZ, FERNANDO	AUDITOR
318.	BECERRIL SÁNCHEZ, MARÍA DE JESUS	AUDITOR
319.	BECERRIL SOLÍS, VÍCTORIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
320.	BELLO CUETO, IDIRA	JEFE DE DEPARTAMENTO
321.	BENÍTEZ PÉREZ, GLORIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
322.	BENÍTEZ REYES, CELINA	AUDITOR
323.	BIBIAN ZAVALA, EMILIO ALEJANDRO	AUDITOR
324.	BOLAÑOS DÍAZ, HORTENSIA	ABOGADO DICTAMINADOR
325.	BOLAÑOS TORRES, ARMANDO	AUDITOR
326.	BORBOA REYES, GUSTAVO ERNESTO	ANALISTA AUXILIAR EN SISTEMAS
327.	BURGOS ÁRCEGA, OSCAR	SOLVENTADOR
328.	BUSTAMANTE SÁNCHEZ, SINAI ALEJANDRA	ABOGADO DICTAMINADOR
329.	CABALLERO COLÍN, GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
330.	CABALLERO ESPINOZA, EDMUNDO FELIX	ANALISTA PRESUPUESTAL
331.	CABALLERO GARCÍA, ESTHELA	AUDITOR
332.	CABRERA ANDRADE, HÉCTOR	AUDITOR
333.	CABRERA SÁNCHEZ, OSWALDO CARLOS	AUDITOR
334.	CALVO CRUZ, TZINTI TONATIUH	AUDITOR

335.	CAMACHO LAGUNAS, MARIANA	AUDITOR
336.	CAMACHO TORRES, ROMÁN	ANALISTA
337.	CAMACHO VARGAS, ANDRÉS	ANALISTA
338.	CAMACHO ZEPEDA, ROSALBA	ANALISTA
339.	CARBAJAL PÉREZ, LUIS MARTÍN	ANALISTA CONTABLE
340.	CARBAJAL PÉREZ, ROSAURA GUADALUPE	ABOGADO DICTAMINADOR
341.	CARBAJAL PICHARDO, MARÍA PATRICIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
342.	CARDENAS CEDILLO, MATÍAS	SUBDIRECTOR
343.	CARDENAS DÍAZ, OSCAR	ANALISTA
344.	CÁRDENAS SERRANO, ALEJANDRO	ARHIVISTA
345.	CARMONA REYES, CARLOS AMADOR	ABOGADO DICTAMINADOR
346.	CARRANZA BERNAL, ROSA	AUDITOR
347.	CARRASCO CARBAJAL JOSÉ ANTONIO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
348.	CARREOLA SILBERIO, YEIMY PATRICIA	SOLVENTADOR
349.	CARRILLO GARCÉS, JOSÉ LUIS	SOLVENTADOR
350.	CARRILLO SILVA, JUAN	AUDITOR
351.	CARRION ITURBE, JORGE	COORDINADOR
352.	CASAS AGUILAR, OMAR	AUDITOR
353.	CASTAÑEDA REYES, IGNACIO OSVALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
354.	CASTELLANOS ÁLVAREZ, EDGAR	SOLVENTADOR
355.	CASTRO HERNÁNDEZ, ANET MAYRA	SOLVENTADOR
356.	CEDILLO MONROY, MARTHA YOLANDA	AUDITOR
357.	CERVANTES ARROYO, FRANCIA AMMY	ABOGADO DICTAMINADOR
358.	CHÁVEZ CASTILLO, FELIPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
359.	CHAVEZ DE LA PORTILLA, NORMA ADRIANA	AUDITOR
360.	CHIÑAS MANCERA, ANGELICA	ABOGADO DICTAMINADOR
361.	CID DEL PRADO SÁNCHEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES	DIRECTOR
362.	COLÍN SALGADO, ARTEMIO	SUPERVISOR
363.	COLINDRES HERNÁNDEZ, NADIA	AUDITOR
364.	CONTRERAS GONZÁLEZ, VALENTÍN IVAN	AUDITOR
365.	CONTRERAS RICARDO, MARISOL	AUDITOR
366.	CONTRERAS ZAMUDIO, LETICIA	SOLVENTADOR
367.	CORRAL ESQUIVEL, ADRIANA	AUDITOR DE OBRA
368.	CORTEZ DÍAZ, JESÚS	ANALISTA CONTABLE
369.	CÓRTEZ RODRÍGUEZ, ESTELA GUADALUPE	AUDITOR
370.	COTERO VARA, MA. FELIX ROMELIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
371.	COYOTE ALCANTARA, EDUARDO	ASESOR
372.	CRUZ ALONSO, NELLY NOEMI	ABOGADO DICTAMINADOR
373.	CRUZ GILES, JUAN ÁNGEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
374.	CRUZ MARTINEZ, EDGAR HUMBERTO	SUPERVISOR
375.	CRUZ MONDRAGON, MARTHA ALEJANDRA	AUDITOR
376.	CRUZ ORTÍZ, ELIZABETH	SOLVENTADOR
377.	CRUZ PALMA, UBALDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
378.	CRUZ SÁNCHEZ, ALEJANDRO	SUPERVISOR
379.	CURIEL ROMO, MARÍA DEL CARMEN	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
380.	DÁVILA MALAQUIÁS, NORMA GLORIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
381.	DÁVILA MERCADO, JOSÉ ALONSO	SOLVENTADOR
382.	DE JESÚS OLVERA, DIANA	ABOGADO DICTAMINADOR
383.	DE LA LUZ LÓPEZ, ROGELIO	ABOGADO DICTAMINADOR
384.	DE LA ROSA MATIAS, GRICELDA	AUDITOR
385.	DEL RÍO PICHARDO, JUAN PABLO	JEFE DE DEPARTAMENTO

386.	DÍAZ DÍAZ, JOSÉ RAMÓN	SOLVENTADOR
387.	DÍAZ LOZANO, MARÍA DE LOURDES AIDA	JEFE DE DEPARTAMENTO
388.	DÍAZ MANCILLA, LUIS FERNANDO	SOLVENTADOR
389.	DÍAZ SANTANA, ROSA MARÍA	AUXILIAR DE CONTADOR
390.	DOMÍNGUEZ ANDONAEGUI, LILIANA	AUDITOR
391.	DOMÍNGUEZ MUNGUÍA, GAUDENCIO	AUDITOR
392.	DORANTES GONZÁLEZ, MAYRA IVONNE	SUPERVISOR DE AUDITORIA
393.	DUARTE CID, IRMA	CAPTURISTA
394.	DURAN RIVERA, MARÍA PIEDAD LIVIA	SECRETARIA
395.	EMETERIO ÁLVAREZ, ESTEBAN	AUDITOR
396.	ENRÍQUEZ ALMAZAN, JUAN JUSTO	AUDITOR
397.	ENRÍQUEZ ANDONAEGUI, ARACELI	AUDITOR
398.	ENRÍQUEZ ESPINOSA, JAIR ALBERTO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
399.	ESCALONA HERNÁNDEZ, EMILIANO MARIO	AUDITOR
400.	ESCAMILLA ZEPEDA, JOSÉ MANUEL	AUDITOR
401.	ESCOBAR LEÓN, ERIKA NANCY	AUDITOR
402.	ESCUDERO COLLAZO, ULISES	ANALISTA
403.	ESPERON RAFFOUL, SALVADOR	AUDITOR
404.	ESPINOSA FLORES, JULIA ANGELICA	ANALISTA
405.	ESPINOSA GONZÁLEZ, CORINA MARGARITA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
406.	ESQUIVEL ARIZMENDI, ESTRELLA DE LOURDES	ANALISTA
407.	ESQUIVEL GONZÁLEZ, LUZ MARÍA	AUDITOR
408.	ESTRADA DÍAZ, JOSÉ MANUEL	ABOGADO DICTAMINADOR
409.	ESTRADA GARCÍA, ALEJANDRO ZEFERINO	AUDITOR
410.	ESTRADA MEDINA, LUZ MARIA	SOLVENTADOR
411.	ESTRADA RODRÍGUEZ, ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
412.	EULOGIO SANTOS, MIRIAM	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
413.	FÁBILA MAZA, VÍCTOR MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
414.	FAJARDO CRUZ, HILDA GUADALUPE	AUDITOR
415.	FAJARDO ESPINOZA, ELISEO	SOLVENTADOR
416.	FERNÁNDEZ CONTRERAS, SADAY NATALY	AUDITOR
417.	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, AARON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
418.	FIGUEROA GONZÁLEZ, GABRIELA	ANALISTA
419.	FLORES BECERRIL, HUGO	AUXILIAR DE CONTADOR
420.	FLORES DÁVILA, IVÁN	AUDITOR
421.	FLORES MARTÍNEZ, MARICRUZ	AUDITOR
422.	FLORES MARTÍNEZ, RICARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
423.	FLORES MONROY, JESÚS	ANALISTA DE METODOS
424.	FLORES OCAMPO, ADRIANA	ABOGADO DICTAMINADOR
425.	FLORES RAMÍREZ, LUIS	AUDITOR
426.	FLORES RIVERA, LUIS ALBERTO	AUDITOR
427.	FLORES UGALDE, JOSÉ GUILLERMO	AUDITOR
428.	FONSECA MARTÍNEZ, RAÚL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
429.	FRANCO LÓPEZ OLIVERA, ADRIANA	ANALISTA
430.	GALICIA TAPIA, MARÍA DEL ROCÍO	AUDITOR
431.	GALINDO MARTÍNEZ, HAYDEE	AUDITOR
432.	GALINDO SEGUNDO, GUSTAVO	ABOGADO DICTAMINADOR
433.	GARAY MARTÍNEZ, MARCO ANTONIO	SUBDIRECTOR
434.	GARCÉS CRUZ, ARACELY	AUDITOR
435.	GARCÍA AGUIRRE, ALMA ROCÍO	AUDITOR
436.	GARCÍA BALBUENA, ANASTACIO EDGAR	AUDITOR
437.	GARCÍA BARRUETA, JUAN MANUEL	SUBDIRECTOR
438.	GARCÍA DÍAZ, JORGE	AUDITOR
439.	GARCÍA GOMEZ, LEOPOLDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
440.	GARCÍA GONZÁLEZ, GUSTAVO	AUDITOR

441.	GARCÍA GONZÁLEZ, JORGE	SUPERVISOR DE AUDITORIA
442.	GARCÍA GUADARRAMA, MARÍA ISABEL	ABOGADO DICTAMINADOR
443.	GARCÍA HERNÁNDEZ, MÓNICA	AUXILIAR DE CONTADOR
444.	GARCÍA HERRERA, JIMENA	COORDINADOR
445.	GARCÍA MALVAIS, FLORINA	SECRETARIA
446.	GARCÍA MATEO, JUAN CARLOS	AUDITOR
447.	GARCÍA MEDINA, EMILIO	AUDITOR DE OBRA
448.	GARCÍA MORALES, JORGE	AUDITOR
449.	GARCÍA RAMÍREZ, AIDE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
450.	GARCÍA RENDON ARTEAGA, JUAN CARLOS	ANALISTA
451.	GARCÍA REYES, CLEMENCIA	SECRETARIA
452.	GARCÍA RIVAS GARDUÑO, VÍCTOR MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
453.	GARCÍA ROJAS PALACIOS, OMAR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
454.	GARCÍA SÁNCHEZ, FELIPE	JEFE DE ANALISTA
455.	GARCÍA SÁNCHEZ, JUAN EDGAR	SOLVENTADOR
456.	GARCÍA SERRANO, GABRIEL	AUDITOR
457.	GARCÍA SERRANO, MARÍA GUADALUPE	AUDITOR
458.	GARCÍA VILCHIS, GERARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
459.	GARDUÑO JIMÉNEZ, CYNTHIA ELIZABETH	SECRETARIA DE DIRECTOR
460.	GARDUÑO PLATA, LAURA NANCY	AUDITOR
461.	GARFÍAS ANDRACA, VERÓNICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
462.	GARRIDO ESCAMILLA, BELINDA	SOLVENTADOR
463.	GIL GUADARRAMA, JOSÉ JAIME	ANALISTA
464.	GIL TORRES, MARÍA, CONCEPCIÓN	SOLVENTADOR
465.	GILES SALGADO, RAFAEL	AUDITOR
466.	GIRON MORALES, ÁNGEL	SOLVENTADOR
467.	GÓMEZ GALVÁN, EDNA FLOR DE MARÍA	SOLVENTADOR
468.	GÓMEZ MORENO, RICARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
469.	GÓMEZ ROGEL, JOSÉ ALBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR
470.	GÓMEZ SOTELO, CLAUDIA DENISSE	SOLVENTADOR
471.	GÓMEZ VILLAFANA, ARACELI	ANALISTA
472.	GONZÁLEZ ALARCÓN, MARÍA DE LOS ANGELES	ANALISTA
473.	GONZÁLEZ BARRERA, DANIEL ALEJANDRO	AUDITOR
474.	GONZÁLEZ BENÍTEZ, PEDRO	DIRECTOR
475.	GONZÁLEZ DE LA TORRE, J. ISABEL RICARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
476.	GONZÁLEZ DÍAZ, IVÁN ZAID	ANALISTA AUXILIAR
477.	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, ROSA MARÍA	SUBDIRECTOR
478.	GONZÁLEZ ESCAMILLA, IBETH	ANALISTA
479.	GONZÁLEZ ESCAMILLA, JOSÉ	ANALISTA CONTABLE
480.	GONZÁLEZ ESPINOZA, JESÚS GUADALUPE	JEFE DE DEPARTAMENTO
481.	GONZÁLEZ EUSEBIO, ARIANA	ANALISTA
482.	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ADRIANA	ANALISTA
483.	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOURDES	AUDITOR
484.	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RAÚL ADEMAR	AUDITOR
485.	GONZÁLEZ MERCADO, ARTURO	AUDITOR
486.	GONZÁLEZ MIRELES, MARÍA MAGDALENA	AUDITOR
487.	GONZÁLEZ REYES, NICANDRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
488.	GONZÁLEZ SAN VICENTE, MARCELA GABRIELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
489.	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ABRAHAM PAUL	ABOGADO DICTAMINADOR
490.	GONZÁLEZ TAPIA, MARÍA BARBARA LLISEL	SOLVENTADOR

491.	GONZÁLEZ VARGAS, JOSÉFINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
492.	GONZÁLEZ VERA, GABRIEL	ANALISTA
493.	GONZÁLEZ VIVEROS, MARÍA GUADALUPE	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
494.	GOROSTIETA BRINGAS, VÍCTOR ROGERIO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
495.	GOROSTIETA URIBE, VÍCTOR MANUEL	ANALISTA CONTABLE
496.	GUADARRAMA RUÍZ, GEÓRGINA REBECA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
497.	GUERRERO VARA, CLAUDIA ISABEL	AUDITOR
498.	GUEVARA ESCARCEGA, JOSÉ ISAAC	AUDITOR
499.	GUÍA PINEDA, NORMA ANGÉLICA	SECRETARIA
500.	GUTIÉRREZ ARZATE, TIRZA ZENAIDA	SUPERVISORA
501.	GUTIÉRREZ CASTREJÓN, JUAN JOSÉ	ANALISTA AUXILIAR
502.	GUTIÉRREZ ESCOBAR, CYNTHIA GABRIELA	AUDITOR
503.	GUTIÉRREZ MARÍN, ELISA AMALIA	ANALISTA AUXILIAR
504.	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SAÚL	AUDITOR
505.	GUTIÉRREZ UGALDE, LORENZO	ASESOR
506.	HERNÁNDEZ CORDOVA, ELVIA ROSA	AUDITOR
507.	HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, IMELDA MARGARITA	AUDITOR
508.	HERNÁNDEZ FUENTES, SEBASTIAN JOSÉ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
509.	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ VALDEMAR	JEFE DE DEPARTAMENTO
510.	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GREGORIO	JEFE DE UNIDAD
511.	HERNÁNDEZ KURI, ZOILA	ABOGADO DICTAMINADOR
512.	HERNÁNDEZ LÓPEZ, YUDIEL	AUDITOR
513.	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JORGE	AUDITOR
514.	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO	AUDITOR
515.	HERNÁNDEZ MORENO, OMAR JOSÉ ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
516.	HERNÁNDEZ NAVA, JASIEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
517.	HERNÁNDEZ PARRA, CRISTINA	AUDITOR
518.	HERNÁNDEZ PERALTA, ARTURO	SOLVENTADOR
519.	HERNÁNDEZ RAMÍREZ, JOAQUÍN	AUDITOR
520.	HERNÁNDEZ RAMOS, EMMANUEL	SOLVENTADOR
521.	HERNÁNDEZ REYNA, MARÍA DOLORES	AUDITOR
522.	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LUZ MARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
523.	HERNÁNDEZ SOTO, DAVID MARGARITO	JEFE DE DEPARTAMENTO
524.	HERNÁNDEZ SOTO, JOSÉ LUIS	AUDITOR
525.	HERNÁNDEZ TAPIA, IVONNE	AUDITOR
526.	HERNÁNDEZ VARELA, FERNANDO FÉLIX	AUDITOR
527.	HERNÁNDEZ VILCHIS, EDUARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
528.	HERNÁNDEZ VILCHIS, TANIA	ABOGADO DICTAMINADOR
529.	HERNÁNDEZ ZÁRATE, LUCÍA	SECRETARIA
530.	HERRERA DELGADO, AGUSTINA	ANALISTA CONTABLE
531.	HERRERA ORTÍZ, MARÍA DEL ROSARIO	AUDITOR
532.	HOWARD SÁNCHEZ, NORMA LIZBETH	ANALISTA CONTABLE
533.	HUERTA PIEDRA, SILVIA	AUDITOR
534.	IBARRA AGUILAR, MAURICIO ENRIQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
535.	IGLESIAS MORALES, RENE ANTONIO	NOTIFICADOR
536.	INIESTA JARDON, HORACIO	AUDITOR
537.	ISLAS RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
538.	ITURBIDE MENDOZA, JUAN CARLOS	AUDITOR
539.	IZITA SOTELO, JAVIER	ABOGADO DICTAMINADOR
540.	JAIMES SANTANA, RAFAEL	ABOGADO DICTAMINADOR

541.	JARDON OSORIO, ANGELA	ANALISTA CONTABLE
542.	JIMÉNEZ CABRERA, JOSÉ ALFONSO JACINTO	CHOFER AYUDANTE
543.	JIMÉNEZ ENRIQUEZ, SUSANA	SECRETARIA
544.	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, PATRICIA	ANALISTA CONTABLE
545.	JIMÉNEZ SOLANO, ADRIAN	AUDITOR
546.	JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, GENOVEVA PATRICIA	AUDITOR
547.	JORDAN CARRANZA, YOLANDA	SOLVENTADOR
548.	JORDAN CHÁVEZ, KARINA JANETH	ANALISTA
549.	JUÁREZ MORALES, GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
550.	JUÁREZ ORTÍZ, MARIO EULALIO	AUDITOR
551.	JUÁREZ PÉREZ, LORENA	SOLVENTADOR
552.	LARA CARBAJAL, CANDIDO ARCADIO	AUDITOR
553.	LARA ROJAS, ALMA DELIA	AUDITOR
554.	LIEVANOS BARRERA, OSCAR	ANALISTA
555.	LÓPEZ ANGELES, AURORA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
556.	LÓPEZ ARAIZA OCÉGUERA, JORGE DANIEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
557.	LÓPEZ BAUTISTA, CARLOS ROMAN	AUDITOR
558.	LÓPEZ BENÍTEZ, RICARDO DANIEL	AUDITOR
559.	LÓPEZ DÍAZ, JULIAN	ANALISTA PRESUPUESTAL
560.	LÓPEZ GONZÁLEZ, AARON	NOTIFICADOR
561.	LÓPEZ HERNÁNDEZ, FÉLIX	ANALISTA
562.	LÓPEZ JIMÉNEZ, FABIOLA	ASESOR
563.	LÓPEZ LÓPEZ, ALDO NICOLÁS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
564.	LÓPEZ MARTÍNEZ, ANGELICA	AUDITOR
565.	LÓPEZ MONTEAGUDO, ESPERANZA	SECRETARIA
566.	LOYO RAMÍREZ, JOSÉ LUIS	NOTIFICADOR
567.	LUCKIE SÁNCHEZ, MAYRA KARINA	JEFE DE DEPARTAMENTO
568.	MACEDO LUNA, AMALIA LORENA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
569.	MACHUCA REYES, ABELINO	ABOGADO DICTAMINADOR
570.	MADIN ULLOA, VÍCTOR HUGO	AUDITOR
571.	MALDONADO SALAZAR, ARMANDO	AUDITOR
572.	MARÍN CASTILLO, HÉCTOR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
573.	MÁRQUEZ IBARRA, JORGE	AUDITOR
574.	MÁRQUEZ WARNKE, IRMA	JEFE DE DEPARTAMENTO
575.	MARTÍNEZ AMBRÍZ, VÍCTOR ALEJO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
576.	MARTÍNEZ CEBALLOS, VERÓNICA MARÍA EUGENIA	AUDITOR
577.	MARTÍNEZ CRUZ, MARISOL	AUDITOR
578.	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARCO ANTONIO	ANALISTA DE METODOS
579.	MARTÍNEZ GUADARRAMA, LEIDY ALEJANDRA	AUXILIAR DE CONTADOR
580.	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, FELIPE	SOLVENTADOR
581.	MARTÍNEZ MONROY, MARCO ANTONIO	AUXILIAR DE CONTADOR
582.	MARTÍNEZ MORALES, MARTHA	AUDITOR
583.	MARTÍNEZ NAVARRETE, YAMELI	AUDITOR
584.	MARTÍNEZ PADILLA, JHONATAN ALBERTO	ANALISTA
585.	MARTÍNEZ PÉREZ, ELIZABETH	ANALISTA
586.	MARTÍNEZ ROCHA, CINTIA MINERVA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
587.	MARTÍNEZ ROMERO, LEONEL	AUDITOR
588.	MARTÍNEZ TELLO, DIANA	JEFE DE DEPARTAMENTO
589.	MARTÍNEZ USCANGA, ARTURO LUIS	ABOGADO DICTAMINADOR
590.	MARTÍNEZ VALDES, IVONNE	ANALISTA
591.	MARTÍNEZ VÁZQUEZ, JOSÉ ARMANDO	ANALISTA
592.	MATÍAS SÁNCHEZ, KARLA MONTSERRAT	AUDITOR
593.	MAYA RAMÍREZ, JUAN CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

594.	MEDINA FLORES, CARLOS ALBERTO	ANALISTA AUXILIAR
595.	MEJÍA CALDERON, MORELIA MONTSERRAT	ABOGADO DICTAMINADOR
596.	MEJÍA GARCÍA, PERLA IVONNE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
597.	MEJÍA HERNÁNDEZ, GUDIELIA	ANALISTA
598.	MEJÍA MIRANDA, JOSÉ JOHNNY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
599.	MEJÍA RIVERA, JORGE SABINO	AUDITOR
600.	MEJÍA VÁSQUEZ, ELIDA MARÍA	SECRETARIA
601.	MEJÍA ZARAGOZA, BEATRIZ	ANALISTA AUXILIAR
602.	MELLENDEZ JAIME, RICARDO	CAPTURISTA
603.	MELITON VARGAS, OSCAR	AUXILIAR DE ARCHIVO
604.	MENDEZ BUCIO, EDGAR ALEJANDRO	AUDITOR
605.	MENDOZA CASTRO, CARLOS	JEFE DE DEPARTAMENTO
606.	MENDOZA MENDOZA, RAFAEL	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
607.	MERCADO DÍAZ, DOLORES	SECRETARIO TÉCNICO
608.	MERCADO GONZÁLEZ, JORGE ARMANDO	AUDITOR
609.	MERCADO RAMÍREZ, NORMA LIZETH	AUDITOR
610.	MERCADO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	AUXILIAR DE AUDITOR
611.	MEZA CAMACHO, SERGIO	SOLVENTADOR
612.	MIJARES MÁRQUEZ, FRANCISCO RICARDO	DIRECTOR
613.	MILLÁN GARCÍA, BEATRIZ IVON	SECRETARIA
614.	MILLÁN PÉREZ, RENE	JEFE DE DEPARTAMENTO
615.	MIRANDA ÁLVAREZ, FERNANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
616.	MIRANDA ÁLVAREZ, TIRSA MARÍA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
617.	MIRANDA ROJAS, GABRIELA	ANALISTA AUXILIAR
618.	MIRELES HERNÁNDEZ, SANDRA	SECRETARIA
619.	MOCIÑO RODRÍGUEZ, RUBEN HERIBERTO	AUDITOR
620.	MOJICA SANTAMARÍA, MARGARITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
621.	MOLINA VARGAS, CARLOS	AUXILIAR DE CONTADOR
622.	MONCALIAN MORALES, ALAN CHRISTOPHER	ABOGADO DICTAMINADOR
623.	MONDRAGÓN RANGEL, TALIA ALEJANDRA	AUDITOR
624.	MONROY DÁVILA, ELIZABETH	AUDITOR
625.	MONROY RODRÍGUEZ, FRANCISCO	ASESOR
626.	MONTES DE OCA JIMÉNEZ, SERGIO EMANUEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
627.	MONTES SALAZAR, NABOR	AUDITOR
628.	MORALES CUENCA, BEATRIZ IVONNE	ANALISTA
629.	MORALES FRANCO, DAVID	AUDITOR
630.	MORALES MENESES, FLORENCIA PATRICIA	AUDITOR
631.	MORAN PALMA, MARÍA DEL CARMEN	AUDITOR
632.	MORAN TOLEDO, JOSÉ HUMBERTO	AUDITOR
633.	MORENO GUTIÉRREZ, ALEJANDRA	AUDITOR
634.	MORENO GUTIERREZ, BALTAZAR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
635.	MORENO RAMÍREZ, LAURA FELIPA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
636.	MORENO SALGADO, MARISOL	ANALISTA
637.	MUCIÑO ESCAMILLA, ALFREDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
638.	MULATO RUÍZ, ADRIANA	AUDITOR
639.	MUNGUÍA RUÍZ, JESÚS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
640.	MUÑOZ ESPINOZA, YOSETH	AUDITOR
641.	MUÑOZ HERNÁNDEZ, SARA OFELIA	SECRETARIA
642.	MUÑOZ PALACIOS, OSCAR ANTONIO	AUDITOR
643.	NABOR CONTRERAS, AMÉRICA	SECRETARIA
644.	NEGRETE ALBARRAN, ROMAN	AUDITOR

645.	NIETO JIMÉNEZ, GUADALUPE ISABEL	AUDITOR
646.	NOGUEDA LÓPEZ, JOSÉ LUIS	AUDITOR
647.	NOVELO PRIEGO, SOFÍA ISABEL	SECRETARÍA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
648.	NUÑEZ CASTRO, MONZERRAT	ANALISTA
649.	OLGUIN ENDAÑU, JOSÉ ENRIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO
650.	ORDÓÑEZ MIRA, SUGEY	AUDITOR
651.	OROPEZA ARAIZA, JESÚS ISRAEL	ANALISTA
652.	ORTEGA DELGADO, EVA MARÍA DE LA LUZ	AUDITOR
653.	ORTEGA LÓPEZ, CLAUDIA OLIVIA	SUBDIRECTOR
654.	OVANDO ZARCO, ALFREDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
655.	PADILLA COPCA, CHRISTIAN IVAN	ANALISTA
656.	PADILLA LOMELI, IRAIS ARGELIA	SOLVENTADOR
657.	PARDIÑAS GALLEGOS, BENJAMÍN	JEFE DE DEPARTAMENTO
658.	PAREDES AGUILAR, ARIADNA GABRIELA	AUDITOR
659.	PATRICIO BRITO, LEONOR	AUDITOR
660.	PAVON QUIÑONES, VERÓNICA	AUDITOR DE OBRA
661.	PEDRAZA SEGURA, LUIS ALBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
662.	PEÑA HERNÁNDEZ, OSCAR	AUDITOR
663.	PEÑA ORTEGA, ELSA	SECRETARÍA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
664.	PEÑA ORTÍZ, JOSE LUIS	ANALISTA DE SISTEMAS
665.	PEÑA ROGEL, ALEJANDRO	AUDITOR
666.	PEÑALOZA VERA, DELIA	ANALISTA CONTABLE
667.	PERALTA HERNANDEZ, ANA PATRICIA	SOLVENTADOR
668.	PERALTA MARTÍNEZ, FELIPE	ABOGADO DICTAMINADOR
669.	PEREA GÓMEZ, GERARDO ERIK	SUBDIRECTOR
670.	PÉREZ BERNAL, JESÚS	ANALISTA AUXILIAR
671.	PÉREZ GONZÁLEZ, JULIO EDUARDO	SOLVENTADOR
672.	PÉREZ LANDEROS, JORGE LUIS	AUDITOR
673.	PÉREZ QUEVEDO, MARÍA IRMA	AUDITOR DE OBRA
674.	PÉREZ QUEZADA, RITA LUISA	ASESOR
675.	PÉREZ RODEA, GERARDO	SOLVENTADOR
676.	PÉREZ SALDAÑA, JOSÉ RAMÓN	AUDITOR
677.	PICHARDO ALEMAN, IDALIA	SOLVENTADOR
678.	PICHARDO ROMERO, JUAN	AUDITOR
679.	PIÑA GARCÍA, SANDRA	JEFE DE DEPARTAMENTO
680.	PLATA OLVERA, MARIANA	AUDITOR
681.	PLATA VELAZQUEZ, JOSÉ CARLOS	AUDITOR
682.	PONCE ARZATE, FELIPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
683.	PORCAYO PORCAYO, GABRIELA	SOLVENTADOR
684.	PRECIADO BRAMBILA, AGUEDA LIVIER	SUPERVISOR
685.	PULIDO PULIDO, CLAUDIA	AUDITOR
686.	PULIDO SIERRA, MIGUEL ANGEL	ANALISTA
687.	QUIROGA ESQUIVEL, MARÍA ELIZABETH	SOLVENTADOR
688.	QUIROZ PAVÓN, FRANCISCO	ANALISTA
689.	RAMÍREZ COTERO, MARICELA	ANALISTA
690.	RAMÍREZ GUZMÁN, OCTAVIO	AUDITOR
691.	RAMÍREZ GUZMÁN, RICARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
692.	RAMÍREZ GUZMÁN, SILVIA	ANALISTA AUXILIAR
693.	RAMÍREZ LÓPEZ, JUAN JESÚS	ANALISTA
694.	RAMOS NAVARRETE, ESTHER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
695.	RANGEL SALAS, VIRIDIANA	SECRETARÍA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
696.	REBOLLO ROMERO, SUSANA MATILDE	ABOGADO DICTAMINADOR

697.	REYES DÁVILA, JESÚS	AUDITOR
698.	REYES ENRIQUEZ, JESÚS	AUDITOR
699.	REYES GARCÍA, JUAN CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
700.	REYES GUERRERO, GUSTAVO ADOLFO	AUDITOR
701.	REYES MENDIETA, YAZMIN JINELY	AUDITOR
702.	REYES MORALES, EMMA	SECRETARÍA
703.	REYES OROZCO, EDGAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
704.	REYES OZORNO, ALEJANDRA	AUXILIAR DE CONTADOR
705.	REYES PEÑA, DALIA	AUDITOR
706.	REYES PONCE, HERIBERTO	ANALISTA CONTABLE
707.	REYES PONCE, SALVADOR	ANALISTA
708.	REYES RICO, IRIS ALEJANDRA	AUDITOR
709.	REYNOSO CARDIEL, MARÍA ELENA	AUDITOR
710.	REYNOSO ENRIQUEZ, JORGE CARLOS	SUPERVISOR DE AUDITORIA
711.	RICANO ISLAS, RODRIGO	AUDITOR
712.	RIOS GUTIÉRREZ, SERVANDO	AUDITOR
713.	RIOS LARA, JESSICA	ANALISTA
714.	RIOS MACEDO, ARMANDO	AUDITOR
715.	RIOS MACEDO, MARIANO	ABOGADO DICTAMINADOR
716.	RIOS OSORIO, JOSÉ ROBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR
717.	RIVERA GÓMEZ, MARTÍN IGNACIO	AUDITOR
718.	RIVERA VARGAS, CLAUDIA ANDREA	NOTIFICADOR
719.	ROA FLORES, HORACIO	COORDINADOR
720.	ROBLES MARTÍNEZ, ROMANA	SOLVENTADOR
721.	ROCHA ZARAGOZA, MILCA JANET	SECRETARÍA
722.	RODRÍGUEZ CONTRERAS, GERARDO ALBERTO	AUDITOR
723.	RODRÍGUEZ GÓMEZ, MARIO ALBERTO JORGE	AUDITOR
724.	RODRÍGUEZ HURTADO, LIZBETH AMIRA	SECRETARÍA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
725.	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, HERIBERTO	AUDITOR
726.	RODRÍGUEZ MORALES, RICARDO ARMANDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
727.	RODRÍGUEZ ROBLES, REBECA YARET	ANALISTA
728.	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALBERTO	AUDITOR
729.	RODRÍGUEZ TRUJILLO, JORGE	AUDITOR
730.	RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, IRMA	JEFE DE DEPARTAMENTO
731.	RODRÍGUEZ ZUÑIGA, RÉGULO	AUDITOR
732.	ROGEL JARAMILLO, ELSA	JEFE DE DEPARTAMENTO
733.	ROGEL JARAMILLO, MARÍA ALICIA	AUDITOR FISCAL
734.	ROMERO ANCIRA, LILIANA	AUDITOR
735.	ROMERO BECERRIL, JAIME	JEFE DE DEPARTAMENTO
736.	ROMERO ESPINOZA, EZEQUIEL	CAPTURISTA
737.	ROMERO OROS, SANDRA	CAPTURISTA
738.	ROMERO SALAZAR, IMELDA	ABOGADO DICTAMINADOR
739.	ROMERO SILVA, MARCO AURELIO	AUDITOR
740.	ROSAS OLMEDO, MELITÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
741.	ROSAS VILCHIS, MARÍA ALEJANDRA	SOLVENTADOR
742.	ROSSANO MORFIN, STEPHANY YAZMÍN	AUDITOR
743.	RUÍZ AGUILLON, SALVADOR	ASESOR
744.	RUÍZ ALBARRAN, ABEL ERIC	AUDITOR
745.	RUÍZ RODRÍGUEZ, ELIZABETH	SECRETARÍA
746.	RUÍZ SALAZAR, JESUS	AUDITOR
747.	SALAZAR BECERRIL, GUSTAVO ANTONIO	ABOGADO DICTAMINADOR
748.	SALAZAR HERNÁNDEZ, MARÍA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
749.	SALAZAR PADILLA, MYRIAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
750.	SALGADO CONTRERAS, MARÍA DE LOS ANGELES	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR

751.	SALGADO ROMAN, OSCAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
752.	SALGADO SANTANA, JONATHAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
753.	SÁNCHEZ ALFARO, BLANCA ESTHELA	ANALISTA CONTABLE
754.	SÁNCHEZ BECERRIL, ROSA MARÍA SOFÍA	JEFE DE DEPARTAMENTO
755.	SÁNCHEZ ESTRADA, BLANCA VERÓNICA	AUDITOR
756.	SÁNCHEZ LÓPEZ, MÓNICA ISABEL	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
757.	SÁNCHEZ MUÑOZ, YAZMIN	SOLVENTADOR
758.	SÁNCHEZ PÉREZ, MARÍA MAGDALENA	ANALISTA PRESUPUESTAL
759.	SÁNCHEZ PORTILLO, MARGARITA	JEFE DE DEPARTAMENTO
760.	SÁNCHEZ PRIEGO, DANIELA	ABOGADO DICTAMINADOR
761.	SÁNCHEZ REYES, MIGUEL ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
762.	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CELIA EGLANTINA VICTORIA	AUDITOR
763.	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GABRIELA	SUPERVISOR
764.	SÁNCHEZ SANTIN, CELIA VERÓNICA	ABOGADO DICTAMINADOR
765.	SÁNCHEZ TOLEDANO, SALVADOR	ABOGADO DICTAMINADOR
766.	SANTACRUZ OLVERA, AGUSTIN	JEFE DE DEPARTAMENTO
767.	SANTAMARÍA VALLEJO, OLGA	SOLVENTADOR
768.	SANTANA RIVERA, JOSEFINA	ANALISTA CONTABLE
769.	SANTIAGO ORTÍZ, SALMA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
770.	SANTILLAN COLÍN, YESENIA	SECRETARIA
771.	SEGURA FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
772.	SERRANO MONTES, JUAN MANUEL ANTONIO	ASESOR
773.	SERRANO RAMÍREZ, CRISTIAN JESÚS	AUDITOR
774.	SERRANO SÁNCHEZ, JORGE	ANALISTA
775.	SERVIN HERNÁNDEZ, ALFREDO	SOLVENTADOR
776.	SORIA GARCÍA, MARCOS JAVIER	AUDITOR
777.	SOSA LAZCANO, MARIO ERNESTO	ABOGADO DICTAMINADOR
778.	SOTO GARCÍA, ANAYANSI MARGARITA	AUDITOR
779.	SOTO PEÑA, CARMEN MONTSERRAT	AUDITOR
780.	SOTO SÁNCHEZ, ARMANDO	AUDITOR
781.	TAPIA MONTERO, CESAR ALBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR
782.	TEJA MEMBRILLA, JOSÉ	SUBDIRECTOR
783.	TENORIO DOMÍNGUEZ, JOSÉ JUAN	AUDITOR
784.	TERCERO GARCÍA, ALVARO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
785.	TORRES BENCOMO, MARÍA ELENA	AUDITOR
786.	TORRES CEBALLOS, ELIZABETH	AUDITOR
787.	TORRES CEBALLOS, MARÍA JUANA	SOLVENTADOR
788.	TORRES RECILLAS, JOSEFINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
789.	TOXQUI TLACHINO, GUADALUPE	AUDITOR
790.	URIBE JIMÉNEZ, MARÍA DE LOS ANGELES	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
791.	VÁLDES ALBARRRAN, PEDRO MANUEL	AUDITOR
792.	VÁLDES GIL MA. DEL PILAR	SECRETARIA
793.	VALDES MUCIÑO, MELBA MIREYA	NOTIFICADOR
794.	VALDES ROBLES, ABRAHAM	SOLVENTADOR
795.	VALENCIA SORIANO, ROCÍO KARINA	ABOGADO DICTAMINADOR
796.	VALLE GOMEZ, PEDRO	ANALISTA CONTABLE
797.	VALVERDE JAIMES, ELISA	AUDITOR
798.	VARGAS SAÉNZ, YAIR ISRAEL	ABOGADO DICTAMINADOR
799.	VARGAS SÁNCHEZ, GUSTAVO	SOLVENTADOR

800.	VELASCO ALCANTARA, GUILLERMO	ANALISTA CONTABLE
801.	VELASCO PÉREZ, VÍCTOR	AUDITOR
802.	VELÁZQUEZ BERNAL, MARÍA DEL ROSARIO	SOLVENTADOR
803.	VELÁZQUEZ LECHUGA, ANA ITZEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
804.	VELÁZQUEZ LOZADA, JESSICA BIBIANA	ABOGADO DICTAMINADOR
805.	VELAZQUEZ SALINAS, ERNESTO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
806.	VENEGAS GUTIERREZ, JOSÉ ANTONIO	ANALISTA
807.	VERA FUENTES, MARÍA CONCEPCION	ANALISTA
808.	VICTORIA MARÍN, OMAR	ABOGADO DICTAMINADOR
809.	VICTORIA MERCADO, ERNESTO	COORDINADOR
810.	VILCHIS BALLESTEROS, DIMAS MIGUEL ÁNGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
811.	VILCHIS ZETINA, JUAN JORGE	ANALISTA CONTABLE
812.	VILLA HERNÁNDEZ, HUGO CÉSAR	SOLVENTADOR
813.	VILLAGÓMEZ RAMÍREZ, SOLEDAD ESPERANZA	ABOGADO DICTAMINADOR
814.	VILLAVICENCIO MARTÍNEZ, REYNA CECILIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
815.	VILLEGAS BERNAL, MICHELLE	AUDITOR
816.	VILLEGAS GARCIA, ADRIANA PATRICIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
817.	VIVAS GONZÁLEZ, FRANCISCO RENE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
818.	VIVAS MARCELIN, RAÚL	AUDITOR
819.	XIMO SALINAS, LUCERO	AUDITOR
820.	ZAMORA HERNÁNDEZ, BEATRIZ PATRICIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
821.	ZARAGOZA OSORIO, SANDRA EZTBEHIDI	SOLVENTADOR
822.	ZÁRATE DÍAZ, INES GUADALUPE	ABOGADO DICTAMINADOR
823.	ZARZA SALGADO, J. CRUZ	SUBDIRECTOR
824.	ZEPEDA GARCÍA, ELIZABETH	AUDITOR
825.	ACERO HERNÁNDEZ, ADRIANA	ANALISTA DE SISTEMAS
826.	AGUIÑAGA GARCÍA, ANDREA ELIZABETH	ANALISTA DE SISTEMAS
827.	ALARCÓN ISLAS, ROGELIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
828.	ALARCÓN OVANDO, JOSÉ ROGELIO	SUPERVISOR
829.	ÁLCANTARA ORTÍZ, JOSÉ CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
830.	ÁLVAREZ GUADARRAMA, ERIK	VIGILANTE
831.	ÁLVAREZ MEDINA, EDUARDO	CHOFER AYUDANTE
832.	ÁLVAREZ MIRANDA, CRESCENCIO	ASISTENTE CONTABLE
833.	ÁLVAREZ SÁNCHEZ, HUMBERTO	VIGILANTE
834.	ÁLVAREZ SÁNCHEZ, SONIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
835.	AMEZCUA MARTÍNEZ, JOSE LUIS	ANALISTA
836.	ANGUIANO LUCIO, RUBÉN	JEFE DE UNIDAD
837.	ARELLANO BENÍTEZ, ERNESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
838.	ARES OCAÑA, LUZ VIOLETA	ASISTENTE CONTABLE
839.	ARIZMENDI FLORES, JOSÉ MARTÍN	VIGILANTE
840.	ARMAS LÓPEZ, LUIS CÉSAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
841.	ARMAS LÓPEZ, RUBÉN	VIGILANTE
842.	ARROYO GARCÍA, SARA	MEDICO GENERAL
843.	BABIO DUFOO VARGAS, ALEJANDRO RAFAEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
844.	BALTAZAR OROZCO, FRANCISCO	VIGILANTE
845.	BANDA ORTEGA, JOB	ALMACENISTA
846.	BARONA TORRES, GERARDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
847.	BARRIGAN SORIANO, PABLO	VIGILANTE
848.	BARRETO SOTO, SALVADOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

849.	BASURTO MIRANDA, GEPARDO	VIGILANTE
850.	BENHUMEA RANGEL, JOSÉ DE JESÚS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
851.	BERNAL HERNÁNDEZ, JUAN GABRIEL	VIGILANTE
852.	BERNAL VILCHIS, IGNACIO	VIGILANTE
853.	BERRA VALDES, ROSA MARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
854.	BOJORGES CRUZ, SERGIO MISAEL	DIRECTOR
855.	BUENDÍA RODRÍGUEZ, LUZ YESENIA	SECRETARIA DE DIRECTOR
856.	CALDELAS GARATACHIA, GABRIEL	VIGILANTE
857.	CAMPOS SEGURA, JUAN CARLOS	VIGILANTE
858.	CÁRDENAS DÍAZ, ADRIANA YADIRA	ANALISTA
859.	CARRANZA DÍAZ, EMILIO	ANALISTA
860.	CARREÑO ANDRADE, NICOLÁS HABACUC	VIGILANTE
861.	CARRILLO PARRA, LÁZARO	MESERO
862.	CASTANEDA CABALLERO, OSCAR GABRIEL	INGENIERO EN SISTEMAS
863.	CASTANEDA CAMPOS, KAREN	ANALISTA
864.	CASTILLO SÁMANO, ARMANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
865.	CELESTINO SÁNCHEZ, JOSÉ GERARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
866.	CELESTINO SÁNCHEZ, JOSÉ RAÚL	CHOFER
867.	CERVANTES CALZADA, HÉCTOR GERARDO	ASESOR
868.	CHAVEZ ASTORGA, CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
869.	COLÍN MALVAEZ, RODRIGO	VIGILANTE
870.	CRUZ GONZAGA, RAFAEL	SUPERVISOR
871.	CRUZ PASTEN, RUFINO	ANALISTA
872.	CUELLAR REYES, JUAN JOSÉ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
873.	CURANDERO RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	VIGILANTE
874.	DEL PILAR SEGURA, JAVIER	VIGILANTE
875.	DELGADO VILLANUEVA, JORGE FEDERICO	VIGILANTE
876.	DÍAZ GÓMEZ, PABLO	SECRETARIO
877.	DÍAZ RANGEL, ELENA	MEDICO GENERAL
878.	DOMÍNGUEZ MAYA, RIGOBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
879.	DURAN ORTÍZ, JAVIER	VIGILANTE
880.	ENRÍQUEZ GARCÍA, EFREN	VIGILANTE
881.	ENRÍQUEZ LÓPEZ, LUIS JAVIER	VIGILANTE
882.	ESCOBAR MEJÍA, JORGE ANTONIO	VIGILANTE
883.	ESPEJEL GARCÍA, DONACIANO	JEFE DE DEPARTAMENTO
884.	FIGUEROA DÍAZ, VÍCTOR NOE	VIGILANTE
885.	FIGUEROA HERNÁNDEZ, RAÚL	VIGILANTE
886.	FIGUEROA OCAMPO, RAUL	VIGILANTE
887.	FLORES VARGAS, MARCO ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
888.	FONSECA ZAPI, LUIS ADRIAN	VIGILANTE
889.	FRAGOSO MENDOZA WENCESLAO TRINIDAD	SUPERVISOR
890.	FUENTES ISLAS, OMAR	COORDINADOR
891.	GARCÍA GUADARRAMA, TAMARA	VIGILANTE
892.	GARCÍA LUCIANO, JOSÉ ÁNGEL	VIGILANTE
893.	GARCÍA RODRÍGUEZ, SANDRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
894.	GARCÍA VÁLDEZ, EDGAR MELQUISIDEC	ANALISTA DE SISTEMAS
895.	GARCÍA VALDEZ, GAMALIEL	ANALISTA DE SISTEMAS
896.	GARDUÑO MARTÍNEZ, ESTEBAN	VIGILANTE
897.	GARNICA BERNAL, MIGUEL	VIGILANTE
898.	GENTIL IBARRA, JAVIER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
899.	GENTIL IBARRA, SERGIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
900.	GERMÁN QUEZADA, HUGO	JEFE DE ALMACEN
901.	GERMÁN SANDOVAL, EDUARDO CUTBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
902.	GIL DOLORES, MARTÍN MARGARITO	CHOFER
903.	GÓMEZ GALINDO J. GUADALUPE	VIGILANTE

904.	GÓMEZ MEJÍA, JESSICA ANAHÍ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
905.	GÓMEZ SÁNCHEZ, ALFREDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
906.	GÓMEZ YEPEZ, ARTURO	VIGILANTE
907.	GONZÁLEZ HUERTA, VÍCTOR ERNESTO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
908.	GONZÁLEZ MONDRAGÓN, ANTONIO	JEFE DE UNIDAD
909.	GONZÁLEZ SALAZAR, FREDY MARCOS	VIGILANTE
910.	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, EDIC EDUARDO	VIGILANTE
911.	GUERRERO ESPINOSA, GUADALUPE ELIZABETH	ANALISTA
912.	GUEVARA ENRÍQUEZ, BALBINA	PEDIATRA
913.	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, JAIME ISAIAS	JEFE DE DEPARTAMENTO
914.	GUTIÉRREZ SANTANA, JAIME	VIGILANTE
915.	GUZMÁN SÁNCHEZ, SHIO SHIO SAN	JEFE DE DEPARTAMENTO
916.	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, HÉCTOR LUCIANO	MEDICO GENERAL
917.	HERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA GRISELDA	VIGILANTE
918.	HERNÁNDEZ VILCHIS, JULIO CESAR	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
919.	HERRERA CASTILLO, LEOPOLDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
920.	JARDINEZ MERCADO, JOSÉ JAVIER	ANALISTA AUXILIAR
921.	JIMÉNEZ HERREJON, LAERCIO ENRIQUE	CHOFER AYUDANTE
922.	JIMÉNEZ RUBÍ, MARÍA DE JESÚS	SECRETARIA
923.	JUÁREZ AUSTRIA, LÁZARO	NOTIFICADOR
924.	LARA ALARCÓN, MARTÍN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
925.	LARA SÁNCHEZ, ABRAHAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
926.	LARA SOTO, RICARDO	ANALISTA
927.	LEGORRETA HERNÁNDEZ, AARON BERNARDO	CHOFER
928.	LÓPEZ ARAGÓN, JORGE LUCIO	VIGILANTE
929.	LÓPEZ HERNÁNDEZ, ALFONSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
930.	LÓPEZ MORALES, GILBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
931.	LÓPEZ RAMÍREZ, MARÍA TERESA	ANALISTA AUXILIAR
932.	LÓPEZ SANDIN, ALBERTO	ANALISTA
933.	LUJANO PÉREZ, SERGIO	VIGILANTE
934.	MANDUJANO TORRES, OBETH	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
935.	MARÍN MORENO, MARCO ANTONIO	JEFE DE UNIDAD
936.	MARMOLEJO GUTIÉRREZ, EBLA MARÍA	SECRETARIA
937.	MARTÍNEZ ALANÍS, SANDRA	AUXILIAR DE NUTRIÓLOGO
938.	MARTÍNEZ COLÍN, CARLOS	VIGILANTE
939.	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, FRANCISCA	JEFE DE DEPARTAMENTO
940.	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JESÚS	VIGILANTE
941.	MARTÍNEZ SUÁREZ, MANUEL	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
942.	MEDINA ANGELES, MARCO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
943.	MEDINA LEAÑOS, MARIBEL	SECRETARIA
944.	MEDINA MOLINA, ANTONIO	VIGILANTE
945.	MIRELES AGUILAR, J. FÉLIX	VIGILANTE
946.	MIRELES SALGUERO, ERNESTO	VIGILANTE
947.	MONJE GARCÍA, BRENDA YADIRA	SUPERVISOR DE ARCHIVO
948.	MORALES ESTEVEZ, ÁNGEL	VIGILANTE
949.	MORALES JIMÉNEZ, MARÍA ELENA	VIGILANTE
950.	MORALES TAVIRA, JORGE	VIGILANTE
951.	MORALES ZALDIVAR, LUIS ALONSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
952.	MORENO BAILON, RAFAEL	SUPERVISOR
953.	MORENO FRAGOSO, JAVIER	ANALISTA AUXILIAR
954.	MULIA ARZALUZ, LEONARDO	MESERO

955.	NAVA MARTÍNEZ, JORGE	SUPERVISOR
956.	NEGRETÉ FELIX, ALEJANDRO	ABOGADO DICTAMINADOR
957.	OCAMPO SALERO, JUAN ANTONIO BALAM	JEFE DE DEPARTAMENTO
958.	OLGUÍN ESPINOSA, SERGIO ADOLFO	DIRECTOR
959.	ORTEGA PÉREZ, CARLOS MAURICIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
960.	PALACIOS NÁJERA, DAVID	VIGILANTE
961.	PALMAS FUENTES, LETICIA ELIZABETH	INGENIERO EN SISTEMAS
962.	PALOS GUTIÉRREZ, JOSÉ MIGUEL	MEDICO GENERAL
963.	PAZ MORALES, CATALINA	DIRECTOR
964.	PEDRAZA CRUZ, HUMBERTO	CHOFER
965.	PEDRAZA SANDOVAL, JOSÉ LUIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
966.	PÉREZ BAEZ, ALEJANDRO	ANALISTA
967.	PORTILLO DÍAZ, FELIPE	DIRECTOR
968.	PRIMERO CRUZ, JAIME	VIGILANTE
969.	RAMOS DE LA TORRE, DANIEL	ANALISTA AUXILIAR
970.	RAMOS RODRÍGUEZ, BRUNO	DIRECTOR
971.	REYES MILLÁN, ENRIQUE	PROGRAMADOR
972.	RIVERA SÁNCHEZ, MARIO ALBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
973.	RIVERO SÁNCHEZ, SERGIO	ANALISTA
974.	RODRÍGUEZ CAMACHO, ROBERTO CARLOS	VIGILANTE
975.	RODRÍGUEZ LÓPEZ, ANA LAURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
976.	RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, LETICIA	ANALISTA
977.	ROMAN VERGARA, MARÍA GRICELDA	JEFE DE UNIDAD
978.	ROMERO ARIAS, ARMANDO	VIGILANTE
979.	ROMERO GARCÍA, ANGELICA	JEFE DE UNIDAD
980.	ROSAS VERDE, AURELIO	JEFE DE UNIDAD
981.	ROVIROSA SIMÓN, ELADIO	MEDICO GENERAL
982.	RUÍZ MUNGUÍA, JUAN RAMÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
983.	SALGADO REYES, CELINA	ASESOR
984.	SALGADO SALAS, ISIDORO	VIGILANTE
985.	SALINAS NAVA, ABEL	ANALISTA AUXILIAR
986.	SÁNCHEZ FRANCO, CÉSAR	ANALISTA DE SISTEMAS
987.	SÁNCHEZ GUADARRAMA, ISMAEL	VIGILANTE
988.	SÁNCHEZ GUADARRAMA, VERÓNICA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
989.	SÁNCHEZ LUNA, ORLANDO	ANALISTA AUXILIAR
990.	SANTAMARÍA GUDIÑO, VERÓNICA	ANALISTA AUXILIAR
991.	SANTANA ESTRADA, ELIAS	SUPERVISOR
992.	SAUCEDO CASTAÑEDA, HUMBERTO EDWIN	VIGILANTE
993.	SEGURA CRUZ, LUIS MANUEL	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
994.	SEGURA CRUZ, MIGUEL ÁNGEL	VIGILANTE
995.	SOLANO JARAMILLO, ALEJANDRO FLORIBERTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
996.	TORRES CUEVAS, GABRIEL	ASESOR
997.	TORRES DE LA FUENTE, MARÍA GABRIELA	INGENIERO EN SISTEMAS
998.	TORRES MELENDEZ, JUAN MANUEL	VIGILANTE
999.	TORRES VALLE, SERGIO	DIRECTOR
1000.	VALDEZ GARCÍA, EMIGDIO	ANALISTA AUXILIAR
1001.	VARELA SANTIN, NEIDY MARDELY	JEFE DE DEPARTAMENTO
1002.	VARGAS HINOJOSA, MARTÍN	ANALISTA AUXILIAR
1003.	VÁZQUEZ VILLAGRAN, MARÍA DEL CARMEN	JEFE DE DEPARTAMENTO
1004.	VEGA ÁVILA, JANET	SUPERVISOR
1005.	VELÁZQUEZ ÁVILES, MARCO ANTONIO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
1006.	VELAZQUEZ COLÍN, ILSE MATZALEN	COORDINADOR
1007.	VELÁZQUEZ RUEDA, NAHO	VIGILANTE
1008.	VICENTE FAUSTINO, ALFONSO	VIGILANTE

1009.	VIDAL DÍAZ, EDER	CHOFER
1010.	VILCHIS CRUZ, JOSÉ ALBERTANO	VIGILANTE
1011.	VILCHIS MARTÍNEZ, ARTURO MARTÍN	VIGILANTE
1012.	VILCHIS PICHARDO, DOMINGO DE GUZMÁN	JEFE DE DEPARTAMENTO
1013.	VILLA SANTANA, DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1014.	ZARAGOZA SÁNCHEZ, JUAN PABLO	VIGILANTE
1015.	ZEPEDA ROBLES, MAURICIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
1016.	AGUILAR SANTANA, CÉSAR	ASISTENTE DE DIRECCIÓN
1017.	ALARCÓN OLIVARES, URBANO ROGELIO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
1018.	CANCINO GÓMEZ, JOSÉ NEFTALÍ	SUBDIRECTOR
1019.	CHAVEZ MEJÍA, MARICELA	JEFE DE ANÁLISIS
1020.	CONTRERAS REYES, RICARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
1021.	GARCÍA GARCÍA, FELIPE ENRIQUE	ASESOR
1022.	GARDUÑO GARCÍA, GUILLERMO DAVID	JEFE DE INFORMACIÓN
1023.	GONZÁLEZ CONTRERAS, FRANCISCO SEBASTIAN	ANALISTA DE INFORMACIÓN
1024.	HERNÁNDEZ FLORES, EDGAR	SUBDIRECTOR
1025.	MORALES LUNA, HORACIO	DIRECTOR GENERAL
1026.	NAVARRO MIRALRÍO, JOSEFINA DE LOURDES	ANALISTA DE INFORMACIÓN
1027.	PICAZO ESPINOZA, ERIK	ANALISTA
1028.	RESENDÍZ TREJO, JOSÉ VENANCIO	ASESOR
1029.	REYES AMBRÍZ, JAIME	ANALISTA DE INFORMACIÓN
1030.	RUBIO SOLÍS, OSCAR YAIR	CAMAROGRAFO
1031.	SAN JUAN MONTIEL, VÍCTOR ANACLETO	JEFE DE DEPARTAMENTO
1032.	SÁNCHEZ GARCÍA, RUTH GUADALUPE	ANALISTA DE INFORMACIÓN
1033.	SÁNCHEZ PEÑA, ERNESTO JOSÉ	SECRETARIO TÉCNICO
1034.	VALERO ALTAMIRANO, PATRICIA	SECRETARIA DE DIRECTOR
1035.	VELÁZQUEZ QUIJADA, SERAFÍN	ANALISTA AUXILIAR
CONTRALORÍA		
1036.	AGUILAR VILLANUEVA, MARÍA CONCEPCIÓN	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
1037.	ALCÁNTARA TORRES, JUAN ALBERTO	AUDITOR
1038.	ÁLVAREZ SÁNCHEZ, ESPERANZA	ANALISTA DE SISTEMAS
1039.	ARCE GUADARRAMA, JUAN JOSÉ	ANALISTA
1040.	ARENAS HERNANDEZ, EVELIN	JEFE DE DEPARTAMENTO
1041.	ÁVILA FLORES, BEATRIZ	ANALISTA
1042.	BALDERAS RANGEL, JUAN ANTONIO	ABOGADO DICTAMINADOR
1043.	BALTÁZAR DÍAZ, GLORIA	ABOGADO DICTAMINADOR
1044.	BARRIOS DÁVALOS, VICTORINO	CONTRALOR
1045.	BIZUET AGUILAR, LAURA GUADALUPE	AUDITOR
1046.	CABALLERO REBOLLEDO, GRICELT	ABOGADO DICTAMINADOR
1047.	CALDERÓN VALDES, SILVIA MARÍA DOLORES	ANALISTA JURÍDICO
1048.	CHAMORRO ROBLES, JAVIER	NOTIFICADOR
1049.	CHAVARRÍA ÁLVAREZ, JESSICA	ABOGADO DICTAMINADOR
1050.	CHÁVEZ SALCEDO, FAUSTO MAURICIO	JEFE DE ALMACEN
1051.	CORDOVA MACÍAS, LAURA PATRICIA	ANALISTA
1052.	CORTÉS VILLA, EMILIO	NOTIFICADOR
1053.	CRUZ CAMARENA, MARÍA TERESA DE JESUS	SECRETARIO TÉCNICO
1054.	CRUZ TENORIO, EMMANUEL	AUDITOR
1055.	CRUZ VALDESPIN, BRENDA	ANALISTA DE SISTEMAS

1056.	CUADROS VILCHIS, ALFREDO	ABOGADO DICTAMINADOR
1057.	DE JESÚS MIRANDA, ANDRÉS	JEFE DE DEPARTAMENTO
1058.	DE LA CRUZ MORALES, JUAN	ANALISTA
1059.	DELGADO PEREIRA, GISELA	AUDITOR
1060.	DÍAZ ARROYO, ARMANDO ANTONIO	ANALISTA AUXILIAR
1061.	DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, JUAN DE LA CRUZ	ANALISTA AUXILIAR
1062.	DOMÍNGUEZ OROZCO, JUAN JOSÉ	ABOGADO DICTAMINADOR
1063.	ESPINOSA MENESES, ANA MARÍA	ANALISTA DE SISTEMAS
1064.	ESTRADA DOMÍNGUEZ, EDDER MANUEL	ANALISTA AUXILIAR
1065.	FERRER MARTÍNEZ, EDITH	ABOGADO DICTAMINADOR
1066.	FIGUEROA GUTIÉRREZ, JESÚS	ABOGADO DICTAMINADOR
1067.	FUENTES HURTADO, REYNA PATRICIA	ANALISTA DE INFORMACION
1068.	GARCÍA GARCÍA, EDGAR	AUDITOR
1069.	GARCÍA MOLINA, ALBERTO	ASESOR
1070.	GARCÍA REYES, ROSARIO PÍO	ABOGADO DICTAMINADOR
1071.	GARCÍA RUARO, ERENDIRA	ABOGADO DICTAMINADOR
1072.	GARCÍA VILLA, ESMERALDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1073.	GARCÍA ZAVALA, LEONARDO	AUDITOR
1074.	GERMÁN ÁLVAREZ, ROBERTO	AUDITOR
1075.	GODÍNEZ MACÍAS, SILVIA	ANALISTA AUXILIAR
1076.	GONZÁLEZ BALTAZAR, MANUEL	ABOGADO DICTAMINADOR
1077.	GONZÁLEZ PIÑA, KARLA	ABOGADO DICTAMINADOR
1078.	GONZÁLEZ ROJAS, FEDERICO	CAPTURISTA
1079.	HERNANDEZ HUERTA, JCCHEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1080.	HERRERA HERNÁNDEZ, HONORIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1081.	HIDALGO RÍOS, ANEL DEL CARMEN	ABOGADO DICTAMINADOR
1082.	JÁCOME GUZMÁN, MAYRA SORAYA	ABOGADO DICTAMINADOR
1083.	JAMES RUIZ, GUADALUPE	ASESOR
1084.	JUÁREZ FLORES, MARIA DOLORES	ABOGADO DICTAMINADOR
1085.	KING FLORES, JOSÉ ANTONIO	NOTIFICADOR
1086.	LANGLET MONJARÁS, ENRIQUE MANUEL	AUDITOR
1087.	LEÓN COVARRUBIAS, ALEXANDRO	ANALISTA DE SISTEMAS
1088.	LÓPEZ MARTÍNEZ, MARITZA	ANALISTA JURIDICO
1089.	LÓPEZ TREVILLA, ESQUIVO	DIRECTOR
1090.	LUCERO AGUILAR, ASUNCIÓN DE JESÚS	ANALISTA
1091.	LUJANO VALENZUELA, ALEJANDRO	DIRECTOR
1092.	MACEDO OLIVARES, MARTHA ESPERANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1093.	MACÍAS FERNÁNDEZ, JOSÉ ALBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR
1094.	MARTÍNEZ ACACIO, TANIA TAMARA	ANALISTA AUXILIAR
1095.	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARÍA OLIVIA SILVIA	SECRETARIA
1096.	MARTÍNEZ RAMOS, KARENNE DULCE MARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1097.	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARIBEL	ABOGADO DICTAMINADOR
1098.	MEJÍA DÍAZ, SALVADOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1099.	MEJÍA GONZÁLEZ, ERNESTO	JEFE DE UNIDAD
1100.	MEJÍA OLIN, MÓNICA	SECRETARIA
1101.	MENES TARANGO, NANCY LUCERO	ABOGADO DICTAMINADOR

1102.	MOTA JIMÉNEZ, RAÚL ESTEBAN	ABOGADO DICTAMINADOR
1103.	MUNIZ SORIA, CLAUDIA	SECRETARIA
1104.	NAVA NAVA, JAIME	AUDITOR
1105.	OLIVARES GODÍNEZ, ADRIANA ELOISA	ANALISTA
1106.	ORIVE FUENTES, RAUL	AUDITOR
1107.	PERALTA VELÁZQUEZ, LUCÍA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
1108.	PICHARDO LUNA, JOSÉ ALBERTO	JEFE DE UNIDAD
1109.	QUIROGA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	ASESOR
1110.	RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, ALICIA ANGELICA	ANALISTA
1111.	RAMÍREZ SOLÓRZANO, VÍCTOR	JEFE DE DEPARTAMENTO
1112.	REBOLLO ENRIQUEZ, NANCY MIREYA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1113.	REQUENA GONZÁLEZ, RODOLFO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1114.	REYES REYNOSO, MARISOL	ABOGADO DICTAMINADOR
1115.	REYES VALENCIA, DANIEL	DIRECTOR
1116.	REZA SÁNCHEZ, NAVA ARNULFO	JEFE DE UNIDAD
1117.	ROBLES BADILLO, FRANCISCO	DIRECTOR
1118.	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ANTONIA IRMA	SECRETARIA
1119.	ROMAN ESPINAL, ZOILA	ANALISTA
1120.	ROMERO GÓMEZ, EDGAR IVÁN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1121.	ROMERO MARTÍNEZ, DONAJÍ	ASESOR
1122.	ROMERO ORTEGA, ELIZABETH	JEFE DE DEPARTAMENTO
1123.	ROSALES GARCÍA, GERARDO	ANALISTA
1124.	ROSALES ZAMORA, EDUARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1125.	RUIZ ESTEVEZ, CLAUDIA LIZETH	ABOGADO DICTAMINADOR
1126.	SALADINO MARTÍNEZ, HERLINDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
1127.	SALAZAR GARCÍA, ALBERTO ANTONIO	ABOGADO DICTAMINADOR
1128.	SALGADO ESPARZA, ABRAHAM	ABOGADO DICTAMINADOR
1129.	SALGADO PEDRAZA, EDUARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
1130.	SÁNCHEZ BENÍTEZ, CITLALI	ABOGADO DICTAMINADOR
1131.	SÁNCHEZ PICHARDO, JOSÉ BENJAMÍN	ABOGADO DICTAMINADOR
1132.	TELLEZ SÁNCHEZ, NALLELY	ABOGADO DICTAMINADOR
1133.	TENORIO FUENTES, MARÍA DEL CONSUELO	SUPERVISOR
1134.	TORRES HERNÁNDEZ, ULISES	DIRECTOR
1135.	TREVIÑO DÍAZ, ITZEL	ABOGADO DICTAMINADOR
1136.	VALDEZ GAONA, MATÍAS	NOTIFICADOR
1137.	VÁSQUEZ, MARÍA DE LOURDES	ABOGADO DICTAMINADOR
1138.	VENCES RAMÍREZ, FLORIBERTA	SECRETARIA
1139.	VIDAL VIDAL, PRÓSPERO	NOTIFICADOR
1140.	VILCHIS TENORIO, MARÍA ELENA	ABOGADO DICTAMINADOR
1141.	VILLA SANTANA, NORMA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
1142.	VILLANUEVA SALERO, LAURA EDITH	ANALISTA DE SISTEMAS
1143.	ZÁRATE LÓPEZ, PABLO	ABOGADO DICTAMINADOR
1144.	HUIZAR RÍOS, JORGE ALBERTO	DIRECTOR
1145.	ROBLES PEREZ, IMELDA ARACELI	SUPERVISOR DE CAPACITACIÓN
1146.	BORJA CORONEL, JESÚS FELIPE	JEFE DE UNIDAD

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ARTURO RIOS DOMINGUEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 101/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio respecto del predio denominado "La Cañada", ubicado en camino Real a Zumpango en Tlalchinolpa en el poblado de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que en fecha 15 de agosto de 1994, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa que realizó con el señor VICTOR MARTINEZ NIEVES, que la posesión que ejerce sobre dicho inmueble es en concepto de propietario de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y de manera ininterrumpida, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 metros colinda con Virginia Ríos Domínguez, al sur: 47.00 metros colinda con camino Real a Zumpango, al oriente: 94.00 metros colinda con Alberto Hernández Nieves y al poniente: 94.00 metros colinda con Alberto Rojas Nieves, con una superficie de 4,418.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar.- Otumba, México, diecisiete de febrero de dos mil quince.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

118-B1.-23 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O****A LOS INTERESADOS.**

EL C. JUAN FELIPE MIRANDA ALMERAYA, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 177/15, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del predio denominado "Zentecal", ubicado en el Barrio de Belem, perteneciente al Municipio de Papalotla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y colinda con señor Benito Miranda Ambriz, actualmente con la señora Ma. Teresa Miranda Ambriz, al sur: 22.00 metros y colinda con señor Benito Miranda Ambriz actualmente con la señora Irais Miranda Almeraya, al oriente: 21.00 metros y colinda con calle Leandro Valle, al poniente: 21.00 metros y colinda con señor Benito Miranda Ambriz, refiriendo el promovente que el día dieciocho de mayo del año dos mil seis en conjunto con la C. ESTELA ANGELES LOPEZ, celebraron un contrato de compraventa respecto de una fracción de terreno del inmueble referido con BENITO MIRANDA AMBRIZ y en fecha diez de agosto del año dos mil trece, la C. ESTELA ANGELES LOPEZ cedió al promovente la parte proporcional que le corresponde como compradora de la fracción del inmueble antes descrita, manifestando que desde que lo adquirió en conjunto con la C. ESTELA ANGELES LOPEZ y aún después de que fue cedida la parte proporcional de dicha fracción de terreno ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del

acuerdo que ordena su publicación, diecisiete de febrero del año dos mil quince.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

127-B1.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O****A LOS INTERESADOS.**

EL C. JUANA ZACARIAS GOMEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 139/15, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación respecto del predio denominado San Francisco, ubicado en la calle camino a San José s/n, Barrio de San Francisco en el Municipio de Chiautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros linda con Amado Zacarías Gómez, al sur: en dos líneas la primera mide 11.54 metros y linda con calle camino a San José y la segunda mide 11.54 metros y linda con Amado Zacarías Gómez, al oriente: en dos líneas, la primera mide 59.00 metros y linda con una privada y la segunda mide 10.00 metros y linda con Amado Zacarías Gómez y al poniente: 62.50 metros y linda con Justa Escobar, con una superficie aproximada de 1,314.00 metros cuadrados. Refiriendo la promovente que el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con VENANCIO ZACARIAS GALVAN, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueña, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Dado en Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación diez de febrero del año dos mil quince.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

127-B1.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a la audiencia de fecha diecisiete de febrero del dos mil quince, dictado en el expediente número 333/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, iniciado por REYNA HERNANDEZ BAHENA en contra de VICTOR MANUEL PALLARES ROBLES, se señalan las nueve horas del día cinco de marzo del dos mil quince, a efecto de llevar a cabo la venta judicial del inmueble ubicado en calle Lago de Cuitzeo s/n, San Buena Aventura, zona uno, manzana 41, lote 23, Toluca, México; que comprende casa habitación tipo unifamiliar de uno y dos niveles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$462,656.59 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.), cantidad que resultó de la reducción del diez por ciento del valor en la que fue valuada el inmueble; en ese contexto, procédase a anunciar mediante la venta del inmueble antes señalado, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", por una sola vez, de siete en siete días, así como en la tabla de avisos de este H. Tribunal.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil quince.-Doy fe.-Validación: veintitrés de febrero del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

965.-26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente número 813/2014, FREDY SANTOS REFUGIO, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a la Inmatriculación Judicial respecto del bien inmueble denominado "Calimanco", ubicado en calle Zaragoza número 54, en la Colonia Santa Rosa, en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, con una superficie de 791.49 m2, y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 33.87 mts. colinda con Alejandro Gabriel González; al sur: en 18.39 mts. con privada de Zaragoza; otro sur: 16.40 mts. linda con Antonio Santos Refugio; al oriente: en 12.84 mts. colinda calle Zaragoza; otro oriente: 14.62 mts. linda con Antonio Santos y Pascual Santos y; al poniente: en 28.58 mts. colinda con Pascual Santos.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Dados en Amecameca, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha de auto: cinco de febrero del año dos mil quince 2015.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

970.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 54/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso respecto de Diligencias de Información de Dominio promovidas por ROSARIO GARDUÑO HERNANDEZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: en el domicilio conocido El Tule, Municipio de Temascaltepec ahora conocido como "La Joya" mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 21 líneas que suman 1,151.05 metros (un mil ciento cincuenta y un metros cero cinco centímetros) y colinda con Rafael González Gómez; al sur: en 31 líneas que suman 1,151.00 metros (un mil ciento cincuenta y un metros) y colinda con Río; al oriente: en 14 líneas que suman 674.35 metros (seiscientos setenta y cuatro metros, treinta centímetros) y colinda con Río Temascaltepec; al poniente: en 25 líneas que suman 1,170.44 metros (un mil ciento setenta metros, treinta y cuatro centímetros) y colinda con Río Temascaltepec, con una superficie aproximada de 62 47 44 62. Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México el diecinueve de febrero del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo doce de febrero del año dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

969.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 496/2011.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JAIME MOTA NUÑEZ, expediente 496/2011, en el cual se ordenó con

fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se manda a sacar en pública subasta en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: casa "A", lote y condominio 4, manzana I, del conjunto en condominio urbano de tipo de interés social denominado "Los Agaves", ubicado en la calle Andrés Quintana Roo número 71, en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día veinticuatro de marzo de dos mil quince, debiéndose anunciar la venta mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días asimismo debe mediar entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, debiendo de satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del numeral 574 del Código en comento.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y a la fecha de remate igual plazo y en los sitios públicos de costumbre.-México, D.F. a 09 de febrero del 2015.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carolina Guerrero Cuamatzi.-Rúbrica.

976.-26 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "B".
EXP. 874/2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA MENDEZ BERNAL y PEDRO MOLINA SANCHEZ, expediente 874/2012, la C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, ha dictado un auto el trece de enero de dos mil quince, que a letra dice:

México, Distrito Federal a trece de enero del año dos mil quince.- ...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en vivienda o casa "D" sujeta al régimen de propiedad en condominio del conjunto urbano denominado "Bonito Ecatepec", construida sobre lote sesenta y tres de la manzana seis romano, ubicado en calzada de La Viga número ciento diecisiete, de la Colonia Jajalpa, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como lo solicita se señalan las diez horas del día veinticuatro de marzo del año en curso; por tanto convóquense postores por medio de edictos, ... Precisándole al público interesado que el inmueble a rematarse tiene un precio de \$566,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que se obtuvo del avalúo presentado por el perito de la parte actora, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada igualmente para poder participar en la subasta deberán consignar a este Juzgado el diez por ciento de la cantidad señalada esto es \$56,600.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)....Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil por Ministerio de Ley, Lic. Dalila Angelina Cota ante su C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Yáñez Sotelo que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas.

Para su publicación por dos veces en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.-México, D.F., a 30 de enero de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

978.-26 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO**

SE HACE SABER A: 1.- ANTONIO STACPOOLE MELENDEZ.
2.- J. JESUS STACPOOLE MELENDEZ.
3.- FEDERICO JOSE STACPOOLE LEWELS.

Que en el expediente número 606/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por CIPIRANO MARTINEZ PASCUAL en contra de ANTONIO STACPOOLE MELENDEZ, J. JESUS STACPOOLE MELENDEZ y FEDERICO JOSE STACPOOLE LEWELS respecto de una fracción de bien inmueble que se encuentra ubicado en Barrio de Temoaya, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha dieciséis de enero del año dos mil, con el C. FEDERICO JOSE STACPOOLE LEWELS, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts., colindando con carretera Sultepec La Goleta; al sur: 16.20 mts., colindando con Parque Recreativo El Mirador; al oriente: 59.50 mts., colindando con Félix Román García; al poniente: 51.00 mts., colindando con José Román Sotelo, con una superficie total de 861.90 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquense edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación diaria en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, al local de este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones y defensas que tuviere, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole a la vez para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán mediante lista y Boletín Judicial. Dado en Sultepec, México a veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.-Acuerdo de fecha: diecinueve de febrero del año dos mil quince.-Secretario Judicial, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

973.- 26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 138/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AGUSTIN FARFAN PEREZ, en contra de JESUS MANCILLA SANCHEZ, por auto dictado el veintitrés de enero de dos mil quince, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del once de marzo de dos mil quince, para que tenga verificativo la celebración de la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado y valuado en autos, ubicado en Jocotitlán, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 51.34 metros con Bernardo Garduño Sánchez; al sur: 71.60 metros, con Unidad Deportiva; al oriente: 41.32 metros con calle vecinal; al poniente: 42.05 metros, con Escuela Secundaria, con una superficie de 1,824.12 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca bajo la partida 107-217, del volumen XXIV, del libro primero, sección primera, foja veintisiete, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a nombre de JESUS MANCILLA SANCHEZ, con folio real electrónico 00014755. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,334,070.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo.

Publíquese por una vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de circulación amplia en el Estado de México, en el Boletín Judicial, tabla de avisos de este

Juzgado y del Juzgado de la ubicación del inmueble, mismos que se expiden a los doce días del mes de febrero de dos mil quince.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 23-I-2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

975.- 26 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/385, en contra de LUIS OCTAVIO GUTIERREZ DE LA ROSA, expediente 145/2013. El C. Juez Mtro. en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto:

"Subasta en segunda almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil quince, para llevar a cabo el remate del bien inmueble identificado como la vivienda de interés social marcada con el número 01, construida sobre el lote 4, manzana 40, sector 16, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", en el Municipio de Tecámac, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado ya con la deducción del 20% del valor que sirvió de base para el remate, la cantidad de \$324,720.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra los dos terceras partes, siendo requisito para la personas que requieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al 10% del efectivo del valor fijado, mediante billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo".

Publíquese en los tableros del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D. F., a 04 de febrero 2015.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

972.- 26 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del expediente número 550/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/00399, en contra de MIGUEL ANGEL VILLANUEVA NUÑEZ y MARTHA IVONNE PARDO ALVAREZ. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto dictado en audiencia de fecha dieciocho de noviembre de dos mil catorce y auto del quince de febrero del dos mil quince con fundamento en el artículo 570 del Código Adjetivo Civil, señaló las diez horas del día veinticuatro de marzo de dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda de tipo interés social identificado con la letra "A" sujeta al régimen de propiedad y condominio, constituido sobre el lote de terreno número ocho, de la manzana trece, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real de San Vicente II", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio obtenido del único avalúo en términos del artículo 486 del Código

de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o los créditos que han sido objeto del juicio y de las costas en términos del artículo 573 del Código Procesal Civil, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales deberán de ser publicados por dos veces en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 570 del Código multicitado. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, para que por su conducto se sirva remitirlo al Juez competente en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, a fin de que le requiera se sirva cumplimentar lo aquí ordenado, esto es, se sirva fijar los edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo en los lugares de costumbre que su Legislación decreta. Se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones relativas a la diligencia, gire oficios a las autoridades cuya intervención sea necesaria, habilite días y horas inhábiles, aplique las medidas de apremio que conforme a su Legislación se otorgue para el caso de oposición y en general allane prudentemente cualquier dificultad que se presente hasta el total cumplimiento de la solicitud materia del exhorto.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

971.- 26 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ZUÑIGA GONZALEZ ADRIAN, expediente 948/2007. El C. Juez dictó entre otras constancias de autos los siguientes, mismos que en su parte conducente dicen:-----

México, Distrito Federal a veintisiete de enero del dos mil quince. "... y expresando que no le da oportunidad de preparar la audiencia de remate en primera almoneda, nuevamente se señalan las: nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo del dos mil quince, respecto del bien inmueble ubicado en: La vivienda trece del condominio noventa y seis, lote dos, manzana trece, (romano) número oficial cuatro de la Avenida San Jorge, del conjunto habitacional denominado "Santa Elena", ubicado en el Municipio y Distrito de Cuauhtlán, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$417,600.00 M.N., (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, sin cuyo requisito no será admitido. Deberán publicarse los edictos por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, asimismo deberán fijarse los edictos en los estrados del Juzgado, Secretaría de Finanzas y en el periódico El Sol de México.- La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado 30º de lo Civil en el Distrito Federal, Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

966.- 26 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
MEXICO, D.F.
EDICTO**

C. JUANA ARENAS RUBIO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil catorce, dictado en los

autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUANA ARENAS RUBIO, expediente número 54/14, el C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar mediante edictos a la parte demandada C. JUANA ARENAS RUBIO, que en el Juicio Especial Hipotecario arriba detallado concediéndose el término de treinta días al demandado para que conteste la demanda instaurada en su contra, mismos que empezarán a correr a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación de edictos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, atento a lo dispuesto por el artículo 271 del Código citado; quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado para que las pase a recoger o se imponga de autos.

EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES EN TRES DIAS EN: EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. EL PERIODICO LA CRONICA.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ROMAN JUAREZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

387-A1.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Exp. 8784/01/2015, LA C. ADRIANA NAVA BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Barrio de San Joaquín la Cabecera, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colinda con María Simona Torres Herrera; al sur: 15.00 metros colinda con Jesús Nava López; al oriente: 16.00 metros colinda con María Simona Torres Herrera; y al poniente: 16.00 metros colinda con Teodoro López. Con una superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 23 de febrero del 2015.-Rúbrica.

974.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

LA C. MA. PAULITA ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, en el expediente: 30729/83/2014, sobre un predio ubicado en Colonia La Campesina, Municipio de Santiago Tianguistenco, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.10 Evodio García Medina; al sur: 13.70 Matilde Nájera García; al oriente: 11.80 Efrén Nájera García; al poniente: 13.00 calle Moctezuma. Superficie aproximada de 190.00 m2 (ciento noventa metros cuadrados).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 12 de

febrero del 2015.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

977.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **21,664** de fecha **6 de febrero del 2015**, ante mí, los señores **CATALINA TENO RIVERA, GENESIS CATALINA y TOMAS**, ambos de apellidos **BRAVO TENO**, comparecieron a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor **MARIO BRAVO MAGOS**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 35

DEL ESTADO DE MEXICO.

129-B1.-26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura 864 extendida el 11 de febrero de 2015, ante mí, doña LAURA CARMEN, doña TERESA DE JESUS, don JOSE RAFAEL, don VICENTE ARMANDO y don IGNACIO, todos de apellidos MADRID GARDUÑO, en su carácter de hijos, se declararon únicos herederos en la sucesión legítima a bienes de su madre doña MARIA CONCEPCION GARDUÑO Y MUÑOZ, quien también era conocida como MARIA CONCEPCION GARDUÑO MUÑOZ, CONCEPCION GARDUÑO MUÑOZ o CONCEPCION GARDUÑO, aceptaron la herencia reconociéndose recíprocamente los derechos hereditarios que respectivamente les corresponden y designaron albacea de la referida sucesión al expresado don JOSE RAFAEL MADRID GARDUÑO, quien además aceptó el citado cargo protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Ixtapaluca, Estado de México, a 16 de febrero de 2015.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RUBRICA.

NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.

130-B1.-26 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 20,012 del Volumen 345, de fecha 21 de enero del año 2015, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION**

UNILATERAL DE VOLUNTAD, a solicitud de las señoras **REFUGIO AYDDE SANCHEZ GOMEZ y MARLEIN YANETH SANCHEZ GOMEZ y LA INICIACION (RADICACION)** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARIO SANCHEZ BERMUDEZ**, que formalizan los señores como presuntos herederos, **MARIA ELENA GOMEZ RAMOS**, en su carácter de cónyuge supérstite y **REFUGIO AYDDE SANCHEZ GOMEZ y MARLEIN YANETH SANCHEZ GOMEZ**, en su carácter de hijos legítimos del de cujus, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 30 de enero del 2015.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 126

DEL ESTADO DE MEXICO.

130-B1.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura número **80,749** de fecha dieciocho de febrero del dos mil quince, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **PATRICIA HERNÁNDEZ SEDILLO**, a solicitud del señor **HUMBERTO ROJAS REYNA**, en su carácter de cónyuge supérstite y del señor **JULIO CÉSAR ROJAS HERNÁNDEZ**, como descendiente directo en línea recta en primer grado.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

LICENCIADO MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 18 DEL

ESTADO DE MEXICO.

967.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 13,235 de fecha 28 de enero de 2015, la señora **MARGARITA VARELA ESPINOZA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **LUCAS, JUSTINA, VICENTA, ALBERTO, NICEFORO, JUAN, ALEJANDRA, FIDEL y CARINA de apellidos CORONEL VARELA** iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor HILARIO CORONEL ÁLVAREZ** y manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho de heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 18 de febrero de 2015.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.

964.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 19 de Febrero de 2015.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "76,554", volumen "1594", de fecha "10 de Noviembre de 2014", se radicó en la

Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **ALEJANDRO CEBADA GARCÍA**, a solicitud de la señora **MÓNICA ZAMORANO MELCHOR** como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de **posible heredera**, en la cual **manifiesta** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiesta** que no **tiene** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ella** acreditando la muerte del señor **ALEJANDRO CEBADA GARCÍA**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Para su publicación **dos veces de siete en siete días** hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

984.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 34,783 de diciembre 10 de 2014, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado **SANTOS CARRILLO ALCÁNTARA**, también conocido como **SANTOS CARRILLO**, a petición de su presunta heredera **GLORIA ALCÁNTARA DOMÍNGUEZ**; por haber repudiado la herencia **JUAN, MARÍA ISABEL y GLORIA** todos de apellidos **CARRILLO ALCÁNTARA**. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de Ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente **EXTRACTO** de la citada escritura, para los efectos de Ley.- Doy fe. -----

LA NOTARIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

M. EN D. JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

968.-26 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 23 de Febrero de 2015.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "75787", volumen "1587", de fecha "26 de Junio de 2014", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **ÁNGEL MANUEL SOLANO GUZMÁN**, a solicitud de los señores **MARÍA TERESA ASTORGA DOMÍNGUEZ** como conyuge supérstite, **ALMA DELIA, ROCÍO, OLGA, LUIS ALBERTO Y MANUEL**, todos de apellidos **SOLANO ASTORGA** como descendientes directos del de cujus, en su carácter de **posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte del señor **ÁNGEL MANUEL SOLANO**

GUZMÁN, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Para su publicación **dos veces de siete en siete días** hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

982.- 26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 19 de Febrero de 2015.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "76,491", volumen "1591", de fecha "29 de Octubre de 2014", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **EVERARDO FLORES TORRES**, que otorgan los señores **RAFAEL FLORES ALVARADO, CHRISTIAN JOSUÉ FLORES ALVARADO y la señorita BEATRIZ ADRIANA FLORES ALVARADO** como descendientes directos del de cujus en su carácter de **posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte del señor **EVERARDO FLORES TORRES**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Para su publicación **dos veces de siete en siete días** hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

981.- 26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 19 de febrero de 2015.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "76,556", volumen "1596", de fecha "10 de Noviembre de 2014", se radicó en la Notaría a mi cargo, **ante su titular el licenciado Alfonso Flores Macedo**, la sucesión a bienes del señor **JOSÉ INÉS PÉREZ GÓMEZ**, a solicitud de los señores **CECILIA TORRES ACOSTA, JUAN CARLOS, YOLANDA, OLIVIA, CECILIA, RICARDO Y MIGUEL ÁNGEL** todos de apellidos **PÉREZ TORRES**, la primera como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte del señor **JOSÉ INÉS PÉREZ GÓMEZ**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Para su publicación **dos veces de siete en siete días** hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

980.- 26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 19 de febrero de 2015.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "76,277", volumen "1597", de fecha "30 de Septiembre de 2014", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **MARÍA TERESA ESPINOSA LARA**, que otorgan los señores **GUILLERMO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, GUILLERMO, MARINA, RICARDO, ANA MARÍA Y ALEJANDRO** todos de apellidos **RODRÍGUEZ ESPINOSA**, el primero como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos de la de cuyos en su carácter de posibles herederos, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que **no tienen** conocimiento de la existencia de otra



PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDOMINIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 13, 16, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México el suscrito presidente convoca a todos los condóminos y residentes del inmueble denominado Conjunto "VALENCIA" dentro del Residencial "LA PROVIDENCIA" ubicado en la calle Plan de Ayutla (también conocido como Circuito Providencia), número 30 Metepec, Estado de México, a la celebración de **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDOMINIOS** que se celebrará el **día miércoles 18 de marzo de 2015 a las 20:00 horas**, en las instalaciones del salón de Usos Múltiples ubicado en el interior del Condominio, conforme a la siguiente orden del día;

- I. Registro de asistentes.
- II. Declaración de quórum e instalación de la Asamblea.
- III. Informe del estado de la Administración.
- IV. Asuntos generales.
- V. Clausura de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 28 fracciones V, VI y VII de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México se hace del conocimiento de los condóminos que la Asamblea General de Condóminos se celebrará en primera convocatoria conforme a la hora, lugar y fecha establecida inicialmente. En caso de no reunirse el quórum requerido para sesionar en primera convocatoria, consistente en la asistencia mínima equivalente al 50% más uno de los condóminos, la asamblea general de condóminos se celebrará en segunda convocatoria a las 20:15 horas en el mismo lugar y fecha referidos para la primera convocatoria, declarándose legalmente instalada independientemente del número de condóminos que asistan y las resoluciones se tomarán por la mayoría simple de los presentes.

Conviene señalar que las determinaciones adoptadas en la asamblea general en los términos de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y de las demás disposiciones legales aplicables, obligan a todos los condóminos incluyendo a los ausentes y disidentes.

La asistencia de cada condómino o propietario de una unidad privativa será personal y directa, por lo tanto, podrá acreditar ese carácter exhibiendo su identificación oficial vigente con fotografía. En el supuesto de que no asista el propietario de la unidad privativa, éste podrá designar un representante, por lo que para tener por acreditada su legitimación, será necesario presentar carta poder simple e identificación del aceptante del poder.

La Presente convocatoria se extiende de igual forma para los efectos conducentes, como convocatoria de la asociación denominada Condóminos y Residentes Valencia. A.C., lo anterior de acuerdo a lo que señalan los artículos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo primero bis y vigésimo primero de sus estatutos sociales.

La presente convocatoria consta de una hoja tamaño carta, útil por ambos lados.

Metepec Estado de México a 22 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

OLIVIA GOMEZ PEREZ.-RUBRICA

Presidente de "Condóminos y Residentes Valencia A. C."

persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte de la señora **MARÍA TERESA ESPINOSA LARA**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cuyos con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

983.- 26 febrero y 10 marzo.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 718, expediente 251/2014, promovido por **DAMIAN GERONIMO CONTRERAS**, publicado el día 12 de Febrero de 2015, en las colindancias.

Dice: al oriente: 1 0 metros

Debe Decir: al oriente: 14.00 metros

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

**COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALFA, S.A. DE C.V.
PLASTOZA, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Comercializadora y Distribuidora Alfa, S.A. de C.V., de fecha 31 de julio de 2014, y por acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Plastoza, S.A. de C.V., de fecha 31 de julio de 2014, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante Plastoza, S.A. de C.V. y desapareciendo Comercializadora y Distribuidora Alfa, S.A. de C.V. en su carácter de sociedad fusionada. Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de dichas sociedades, en este acto publican las siguientes:

BASES DE FUSIÓN

- 1.- Las partes acuerdan y aprueban la fusión de Plastoza, S.A. de C.V., como sociedad fusionante (la "Fusionante"), con COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALFA, S.A. de C.V., con el carácter de sociedad fusionada (la "Fusionada").
- 2.- La fusión de la Fusionada en la Fusionante, se llevará a cabo con base en los balances generales preparados para dichas sociedades al 31 de julio de 2014.
- 3.- La Fusionante llevará a cabo un aumento en la porción variable de su capital social en la cantidad de \$47,909,000.00 Pesos, (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MN.) representado por 47,909,000 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de un peso cada una, representativas de la parte variable del capital social mismas que serán entregadas a los accionistas de la Fusionada, a cambio de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Fusionada de las que dichos accionistas son titulares.
- 4.- La fusión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, surtirá sus efectos entre las partes a partir de éste día y frente a terceros a partir de la fecha de inscripción de estos acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de la Fusionante, según lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.
- 5.- En virtud de la fusión todos los activos y pasivos, así como todos los derechos y obligaciones que en su conjunto conforman el patrimonio de la Fusionada, pasan sin reserva alguna a formar parte de los activos y pasivos, así como de los derechos y obligaciones que conforman el patrimonio de la Fusionante.
- 6.- La Fusionante asume todas y cada una de las obligaciones contraídas por cada una de las Fusionadas, y se sustituye en todas las garantías que hayan sido otorgadas por dichas Sociedades, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
- 7.- Los órganos de administración y vigilancia de las Fusionadas, cesarán en el desempeño de sus funciones, precisamente en la fecha de inscripción de los acuerdos relativos a la fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de la Fusionante.
- 8.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Fusionante conviene en pagar a la vista todas las obligaciones de pago de cualquier naturaleza de las empresas que participan en la fusión, contraídas con anterioridad a la fecha de celebración del Convenio de Fusión respectivo.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican el balance tanto de la Fusionante, así como de la Fusionada, todos ellos preparados al día 31 de julio de 2014.

México, Distrito Federal, a 31 de julio de 2014

Comercializadora y Distribuidora Alfa, S.A. de C.V.

Por: Gustavo Navarrete Aranda
Cargo: Apoderado.
(Rúbrica).

Plastoza, S.A. de C.V.

Por: José Agustín Portal y Ariosa
Cargo: Apoderado.
(Rúbrica).

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALFA, S. A. DE C. V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2014
SALDOS ANTES DE LA FUSION

CAJA			PROVEEDORES	15,110,342.20	
BANCOS			ACREEDORES		
INVERSIONES EN VALORES			ANTICIPO A CLIENTES		
CLIENTES	94,774,487.02		FILIALES	-20,153,542.00	
FILIALES			OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ESTIMACION PARA CUENTAS INCORRIBLES			IMPUESTOS POR PAGAR		
DEUDORES DIVERSOS			IVA TRASLADADO		
INVENTARIOS			SUMA PASIVO CORTO PLAZO	-35,272,804.20	
ANTICIPO A PROVEEDORES					
INVERSIONES EN ACCIONES					
IMPUESTOS A FAVOR	0.00				
IVA ACREDITABLE		94,774,487.02			
SUMA ACTIVO CIRCULANTE					
MAQUINARIA					
MOBILIARIO			SOCIAL	70,032,970.20	
EOP. DE COMPUTO			SOCIAL VARIABLE	-12,408,423.00	
EOP. DE TRANSPORTE			ACTUALIZACION		
MANTO EDIFICIO / MEJORAS			RESERVA LEGAL		
GASTOS DE INSTALACION			ACTUALIZACION		
LICENCIAS y SOFTWARE			IVA APORTACION AUMENTOS CAPITAL		
ACTUALIZACION ACTIVO FIJO			UTILIDADES DE EJES. ANTERIORES		
DEP. MAQUINARIA			ACTUALIZACION		
DEP. MOBILIARIO			PERDIDAS DE EJERCICIOS ANT.	55,104,619.69	
DEP. EOP. DE COMPUTO			ACTUALIZACION	-5,077,303.00	
DEP. EOP. DE TRANSPORTE			EFFECTO ACUMULADO DE IMP.		
AMORT. EDIFICIO / MEJORAS			ACTUALIZACION		
AMORT. GASTOS DE INSTALACION			RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	11,962,973.67	
AMORT. LICENCIAS y SOFTWARE	0.00		SUMA CAPITAL CONTABLE	-59,501,602.73	
ACTUALIZACION DEPRECIACION					
SUMA ACTIVO FIJO					
SEGUROS Y FIANZAS					
DEPOSITO EN GARANTIA		0.00			
SUMA ACTIVO DIFERIDO					
		\$ 94,774,487.02			\$ 94,774,487.02

LIC. JORGE ZABLUDOVSKY NERUBAY
(RÚBRICA).

CPC. GUSTAVO NAVARRETE ARANDA
(RÚBRICA).
390-A1.- 26 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Jueves 26 de Febrero de 2015

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

(Al margen superior izquierdo un escudo con la leyenda: Gobierno del Estado de México; al margen superior derecho un escudo, que dice: Gente que trabaja y logra en Grande).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.48 Ter del Código Administrativo del Estado de México; artículos 313, 314, 318 fracción I, 319 fracción III y 325 del Reglamento de Salud del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México, programada para el próximo viernes 27 de febrero del año en curso a las 10:00 horas, en el Colegio de Abogados, A.C., ubicado en la Calle Horacio Zúñiga No. 901, Colonia Morelos, Toluca, México, C.P. 50120, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

10:00 - 10:05	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
10:05 - 10:10	Lectura de orden del día y aprobación en su caso.
10:10 - 10:15	Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.
10:15 - 10:40	Estudio, análisis y aprobación en su caso de las solicitudes de Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario.
10:40 - 10:55	Seguimiento de acuerdos
10:55 - 11:10	Asuntos Generales
11:10 - 11:20	Lectura de Acuerdos
11:20 - 11:35	Término de Sesión.

En términos de lo dispuesto en el artículo 2.48 fracción III inciso f) del Código Administrativo del Estado de México se convoca como invitados permanentes a los representantes municipales de Ixtapaluca.

ATENTAMENTE

El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México
Lic. Luis Eduardo Fortoul Solorzano
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México a 24 de febrero de 2015.- El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.

984-BIS.-26 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

E D I C T O

IGNACIO MARTÍNEZ VILLEGAS
AZUCENA # 2, COL. JAVIER BARRIOS, JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54240
P R E S E N T E.

En vía de notificación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 129 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 16.6, 16.77 y 16.80 del Libro Décimo Sexto de la Participación Pública – Privada en Proyectos para la Prestación de Servicios del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II y 28 f. III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 4, 26, 28 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; adjunto al presente, copia simple de la resolución de fecha dos de diciembre de dos mil catorce, dictada en el expediente 648/2010 y sus acumulados, constante de cuarenta y nueve fojas. Asimismo, se le requiere para que se presente en las oficinas de este Órgano de Control Interno para que señale domicilio dentro del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se llevarán a cabo por estrados.

Dentro del expediente administrativo número CI/SECOM/IA/05/2010 y Acumulados se determinó:

R E S U E L V E

PRIMERO. Se deja insubsistente la resolución de fecha tres de diciembre de dos mil trece, siete de octubre de dos mil trece y la de primero de octubre de dos mil diez, emitida en la Instancia de Inconformidad número CI/SECOM/IA/05/2010, CI/SECOM/IA/06/2010 Y CI/SECOM/IA/07/2010 acumulados, así como la resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil diez y la de doce de enero de dos mil once, ambas emitidas en la Instancia de Inconformidad número CI/SECOM/IA/08/2010 y se dejan sin efectos todos y cada uno de los actos emitidos con posterioridad a la resolución de fecha primero de octubre de dos mil diez.

SEGUNDO. Por las razones expuestas en los considerandos I, II, III y IV, se declara la procedencia de la instancia de inconformidad presentada por **Antonio Méndez García**, Apoderado Legal de la empresa "Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V." y **Leonardo Durán González**, Apoderado Legal de la empresa "Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V."; así como la instancia de inconformidad presentada por **Guillermo Álvarez-Espejo Ávila**, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos Generales de Azvi, S.A.; Concesiones Intercontinentales, S.L.; Azvi-Continter de México, S.A. de C.V., **Pedro Topete Vargas**, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos Generales de la empresa "Viabilis Holding, S.A. de C.V." y **José Luis Meana Trujillano**, Apoderado Legal de la empresa "Lantria México Concesiones y Servicios, S.A. de C.V.", así como la de **Alfonso Garduño Vázquez**, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la empresa "Asesoría y Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V.".

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16.77 y 16.80 del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México; y 273 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **se declara la invalidez** del procedimiento de Licitación Pública Internacional número 44937001-003-10, relativo al Proyecto para la Prestación de Servicios denominado "Libramiento de la Cabecera Municipal de Atizapán de Zaragoza con Dirección a Nicolás Romero", convocada por la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México a través de la Dirección General de Vialidad, para efecto de que la **CONVOCANTE** emita un nuevo dictamen y con base en este dicte un nuevo fallo de adjudicación ambos debidamente fundados y motivados.

CUARTO. En términos de lo establecido en los artículos 16.80 del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento a los particulares interesados, que la presente resolución puede ser impugnada a través de juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro de los quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la notificación correspondiente.

QUINTO. Por lo que respecta a la procedencia de la inconformidad de la que pudiera derivar irregularidades administrativas en contra de servidores públicos de esta Dependencia por incumplimiento a la normatividad, se dejan a salvo los derechos de esta Contraloría Interna para que en su momento realice las acciones que en Derecho procedan.

SEXTO. Notifíquese personalmente a la partes y por oficio a la convocante.

Así lo resolvió y firma el Contralor Interno de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, a los **dos días del mes de diciembre de dos mil catorce**.

C.P. SERGIO ANTONIO ENRÍQUEZ ESCALONA
(RÚBRICA).

CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DEL ESTADO DE MÉXICO

979.-26 febrero.

**METROPOLITANOS RUTA 30 S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por medio de la presente, y en términos de lo dispuesto por los artículos vigésimo noveno y trigésimo de los estatutos sociales, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad Metropolitanos Ruta 30 S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, ubicado en Avenida del Canal número 98, Unidad Morelos Segunda Sección, Prados Ecatepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54930, en "Primera Convocatoria" el día 28 de Marzo de dos mil quince, a las nueve horas, misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión y en su caso aprobación del informe del Presidente del Consejo de Administración respecto del ejercicio social dos mil catorce, a que hace referencia el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II. Discusión y en su caso aprobación del informe del Comisario de la sociedad respecto del ejercicio social dos mil catorce.
- III. Designación de Delegado Especial.

Tultitlán, Estado de México a 23 de Febrero de 2015.**Atentamente**

Rafael Sánchez Navarrete
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Aviso: Queda en las oficinas de la sociedad, a disposición de los accionistas, el informe del Presidente del Consejo de Administración y del Comisario de la sociedad.

388-A1.-26 febrero.

**METROPOLITANOS RUTA 30 S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por medio de la presente, y en términos de lo dispuesto por los artículos vigésimo noveno y trigésimo de los estatutos sociales, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad Metropolitanos Ruta 30 S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, ubicado en Avenida del Canal número 98, Unidad Morelos Segunda Sección, Prados Ecatepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54930, en "Primera Convocatoria" el día 28 de Marzo de dos mil quince, a las once horas, misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Discusión y en su caso aprobación de la enajenación de acciones a valor nominal del capital variable.
- II.- Distribución del capital social.
- III.- Discusión y en su caso aprobación de la modificación de los estatutos sociales.
- IV.- Designación de Delegado Especial.

Tultitlán, Estado de México a 23 de Febrero de 2015.**Atentamente**

Rafael Sánchez Navarrete
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

389-A1.-26 febrero.

**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. ALICIA JANETH SOTO JIMENEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICIÓN de la Partida 13 Volumen 43 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 69587.- Donde consta **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NUMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASA NUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARACTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACION DE LA TITULACION DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACION OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCION MENCIONADA.- RESPECTO DEL LOTE 46, MANZANA 8-B;** con una superficie de 130.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NOROESTE: EN 9.00 MTS. CON LOTE 12, AL SURESTE: EN 9.00 MTS. CON AV. MANZANILLO, AL NORESTE: EN 14.52 MTS. CON LOTE 45, AL SUROESTE: EN 14.58 MTS. CON LOTE 47.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 01 de OCTUBRE de 2013.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RÚBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.**

128-B1.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

**"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. el C. MARTIN GOMEZ HERNANDEZ, como apoderado de la señora ROSA MARIA SOLIS PAREDES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 171.- Referente a la INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- RESPECTO AL LOTE 5, MANZANA 124, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 4.- AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 6.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 22.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE TLAXCALTECAS.- SUPERFICIE DE: 126.00 M2.- LOTE 6, MANZANA 124, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 5.- AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 7.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 23.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE TLAXCLATECAS.- SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 18 de febrero del 2015.

ATENTAMENTE

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

392-A1.- 26 febrero, 4 y 9 marzo.

Dirección General de Desarrollo Urbano

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



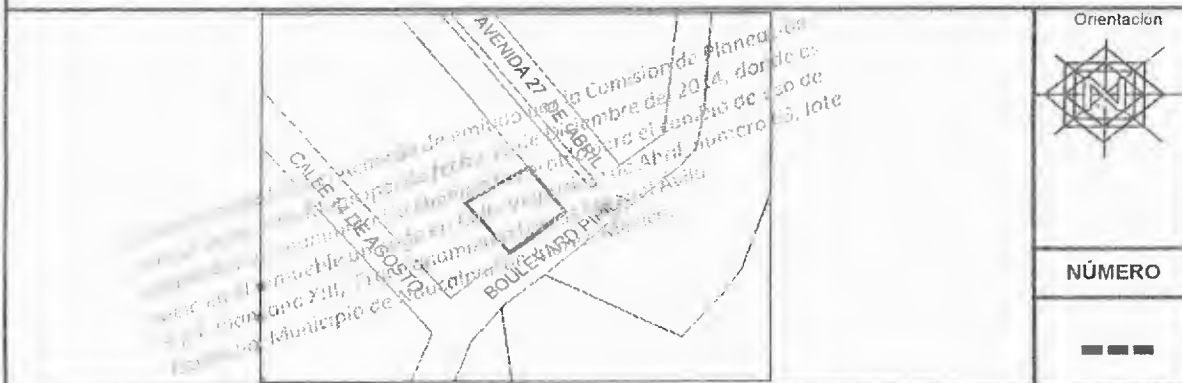
EXPEDIENTE NO:

CUS/049/2014

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: VEINTISIETE DE ABRIL Número: 63
 Lote: 3 y 4 Manzana: XIII Superficie: 325.52 FRACCIONAMIENTO LOMAS MANUEL ÁVILA CAMACHO
 en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: 0980354512000000

Cróquis



Observaciones

- 1 -Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predio (s).
- 2 -El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO

Normas para el aprovechamiento del predio:

Uso: Habitacional Plurifamiliar (Cuatro Viviendas)

Superficie total de construcción:	<u>369.80</u>	<u>m2</u>
Superficie total de construcción para uso habitacional:	<u>322.86</u>	<u>m2</u>
Superficie de estacionamiento y circulaciones:	<u>46.94</u>	<u>m2</u>
Superficie de desplante:	<u>166.27</u>	<u>m2</u>
Superficie libre de construcción:	<u>111.42</u>	<u>m2</u>
Superficie de área verde:	<u>47.83</u>	<u>m2</u>

Altura a nivel de banqueta: 3 niveles u 9.34 metrosAltura a nivel de desplante: 3 niveles u 9.54 metrosCajones de estacionamiento: Cinco cajones de estacionamiento dentro del predioDerechos: \$12,267.00Lugar y fecha de expedición: 13 de enero del 2015Recibo de pago: CFDI: ZZ-29

Naucalpan de Juárez, México.

Arq. José de Jesús Argueta Sánchez
 Director General de Desarrollo Urbano
 (Rúbrica).

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá la vigencia que señala el artículo 1.9 del Código Administrativo del Estado de México.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo es autorizada por el C. José de Jesús Argueta Sánchez en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano del Municipio Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cargo que fue conferido durante el Desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Solemne Primera de fecha martes uno de enero de dos mil trece que en su punto quinto G, aprobó por unanimidad por votación nominal de Acuerdo número 8 de Cabildo de fecha antes indicada, por el cual se otorgó el nombramiento al C. José de Jesús Argueta Sánchez, como Director General de Desarrollo Urbano, nombramiento que surtió sus efectos en el momento de su aprobación, proveído que por instrucción procedió a su certificación el titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el C. Dr. Carlos Gabriel Villasana Beltrán, misma que se extendió, a los dos días del mes de enero del dos mil trece, conforme a lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México con fundamento en lo dispuesto por:
 - Artículo 8 y 115 fracción II, fracción IV inciso c), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Artículos 1, 6 y 9 fracciones I, II, III, X y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
 - Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
 - Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4 primer párrafo, 5.1, 5.7, 5.10 fracción VII, 5.25, 5.55, 5.57 y 5.10 del código Administrativo del Estado de México.
 - Artículo 1 Punto 3 numeral 3.2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2015.
 - Artículos 1, 7, 8 y 9 fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI y 144 fracciones VIII, XI, y 148, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
 - Artículos 1 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
 - Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26 y 29 Párrafo primero, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 48, 62, y 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
 - Artículos 1, 32 fracción IV inciso d), 35, 100, 101, 102, 103 y 104, del Bando Municipal 2014.
 - Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de Julio del 2007, número 18 Tomo CLXXXIV.
 - Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación y Desarrollo Urbano y Autorización de Uso de Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2 número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.

ORIGINAL-SOLICITANTE

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).